



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Área Social



1º Plan Municipal de Inmigración 2006 - 2010



Índice

PRESENTACIÓN	6
0. INTRODUCCIÓN	8
0.1. Definición	8
0.2. Objeto del Plan	8
0.3. Ámbito del Plan	8
0.4. Duración	8
1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD	10
1.1. La Inmigración en Córdoba: Análisis de la realidad	10
1.2. Evolución de la población extranjera en el municipio de Córdoba	12
1.3. Distribución de los extranjeros residentes en Córdoba por distritos vecinales y sexo	14
1.4. Distribución por barrios	17
1.5. Características de la población extranjera	27
1.5.1. Distribución por continente y país de procedencia	27
1.5.2. Distribución por edad	42
1.5.3. Nivel de Instrucción de la Población Extranjera residente en Córdoba	56
1.5.4. Población extranjera por año de llegada al municipio	66
1.6. Núcleos familiares con población extranjera	70
1.7. Anexo estadístico relacionado con el proceso de regularización de extranjeros llevado a cabo por el Ayuntamiento de Córdoba. (Empadronamiento por omisión)	77
2. MARCO JURÍDICO	85
2.1. Derecho Internacional y Comunitario	85
2.2. Normativa fundamental	87
2.3. Normativa estatal	88
2.4. Normativa autonómica	89
2.5. Marco normativo local	92
3. DEFINICIÓN DE PRINCIPIOS Y OBJETIVOS	93
3.1. Principios rectores informadores	93
3.1.1. Principio de Igualdad de oportunidades	94
3.1.2. Principio de Coordinación	94
3.1.3. Principio de Responsabilidad pública y Corresponsabilidad de actores	95
3.1.4. Principio de Participación social	95

3.1.5.	Principio de Integralidad y Transversalidad.....	95
3.1.6.	Principio de Normalización y Universalidad	95
3.1.7.	Principio de Sociabilización	95
3.1.8.	Principio de Interculturalidad	96
3.2.	Objetivos generales	96
3.2.1.	Estimular la plena integración	96
3.2.2.	Auspiciar compartidamente la adaptación y promoción.....	96
3.2.3.	Impulsar la conciencia social y fomentar la cohesión social.....	96
3.2.4.	Desarrollar acciones positivas para combatir la discriminación	97
3.2.5.	Favorecer el codesarrollo en una gestión conjunta de los países implicados.....	97
4.	ESTRUCTURA Y ÁREAS DE ACTUACIÓN	99
4.1.	Desarrollo por áreas y objetivos específicos.....	100
4.1.1.	Área de Actuación Social	100
4.1.2.	Área de Actuación de Salud	101
4.1.3.	Área de Actuación de Formación y Empleo.....	102
4.1.4.	Área de Actuación de Educación y Cultura	103
4.1.5.	Área de Actuación de Sensibilización, Participación Social, Interculturalidad, Cooperación y Codesarrollo	104
4.2.	Medidas de acción por áreas	106
4.2.1.	Área de actuación social.....	107
4.2.2.	Área de actuación de salud	111
4.2.3.	Área de actuación de formación y empleo	112
4.2.4.	Área de actuación de educación y cultura.....	115
4.2.5.	Área de actuación de sensibilización, participación social, interculturalidad, cooperación y codesarrollo.....	122
5.	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y FINANCIACIÓN	127
5.1.	Seguimiento y evaluación	127
5.2.	Fuentes de financiación y presupuesto	128
5.3.	Anexos	128
5.3.1.	Proceso de elaboración del Plan	128
5.3.2.	Entidades y personas participantes	129
5.3.3.	Bibliografía.....	130
5.3.4.	Tablas:	130



5.3.5. Imágenes..... 132

PRESENTACIÓN

El decurso de los tiempos y el ritmo en el que se mueve el Mundo en los albores del Tercer Milenio plantea nuevos retos que, no por avisados debe coger por desprevenidos ni a la sociedad civil ni a las administraciones que la representan. Uno de ellos, sin duda, es el fenómeno de la Inmigración, los llamados “flujos migratorios”, que tienen tanto que ver con la globalización como con su cara oculta.

Conscientes como somos de que, más que de un choque de civilizaciones debemos hablar de colisiones de la ignorancia, el Ayuntamiento de Córdoba ha elaborado su Primer Plan de Inmigración, pionero en el municipalismo andaluz, que nace con la firme voluntad de desarrollar medidas ciertas que favorezcan la acogida, la inserción social y el asentamiento de las personas extranjeras que, por diversas circunstancias, hayan elegido nuestra ciudad como lugar de destino, en perfecta sintonía y comunicación con las cordobesas y cordobeses.

Córdoba ha tenido y tiene una firme vocación de ser un auténtico punto geográfico e histórico para el encuentro de civilizaciones, para su asentamiento, su mestizaje y el enriquecimiento que de él se depara. Por eso nos hemos esforzado en la elaboración de este Plan del que esperamos dé sus frutos y sirva también como ejemplo y como una vía para abrir actuaciones encaminadas a la integración social con plenas garantías de la población que llega entre la población de acogida.

Respeto, diálogo y participación podrían resumir el ánimo de este Primer Plan. Se ha realizado tras un serio trabajo de coordinación entre las áreas municipales competentes y los diversos colectivos sociales y organizaciones no gubernamentales de Córdoba. Se trata del diseño de actuaciones que regirán las políticas de atención primaria de nuestros servicios sociales, culturales, sanitarios o educativos en los próximos cuatro años.

Creemos, sinceramente que hemos sentado una buena base, pero no bajamos la guardia. La ciudadanía de Córdoba enfrenta el tercer milenio atenta a sus nuevos paisanos. Así seguimos construyendo una ciudad participada, culta y construida a la medida de sus habitantes. Generosa y hospitalaria. Una ciudad viva y preparada para un futuro que hacemos desde el día a día.

Rosa Aguilar Rivero
Alcaldesa de Córdoba



0. INTRODUCCIÓN

0.1. Definición

El Plan ha de ser la referencia estratégica para el diseño de las diferentes previsiones y actuaciones en materia de inmigración, contexto en el que todas ellas encontrarán coherencia, intencionalidad, complemento y sobre todo un sentido que se proyecte más allá de su inmediatez.

Para que se produzca la integración del Plan, es necesaria la base del consenso entre las distintas organizaciones e instituciones que en él deberán intervenir.

Es importante disponer de una estrategia permanente que garantice su constante actualización, adaptándose a los nuevos retos y potencialidades que cada logro determine.

0.2. Objeto del Plan

El presente Plan presenta como Objeto Fundamental el desarrollo de medidas y actuaciones que permitan y favorezcan la acogida, la inserción social, el asentamiento y la vida comunitaria, en condiciones de igualdad, de las personas extranjeras en comunicación con el resto de la ciudadanía, en la ciudad de Córdoba y su entorno.

0.3. Ámbito del Plan

El Plan de Inmigración tiene como ámbito al municipio de la ciudad de Córdoba y sus núcleos incorporados. Se trata de un Plan vinculado fundamentalmente a la Política Social de primera línea (atención primaria en servicios sociales, sanitarios, educativos y culturales, así como a las políticas municipales de desarrollo general).

0.4. Duración

La vigencia de las acciones vinculadas a este Plan es de cuatro años, con un proceso de evaluación, según los objetivos marcados y las actuaciones que se concretan.



1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD

1.1. La Inmigración en Córdoba: Análisis de la realidad



Diseño de imagen: Auxiliadora Merino Jiménez

En el momento actual, la inmigración ha pasado a ser uno de los fenómenos demográficos que más inquieta a nuestra sociedad. El presente flujo de inmigrantes que llega a nuestras ciudades supone un importante reto para las Administraciones Públicas en general y para las Locales en particular, ya que deben de facilitar su integración y abordar los problemas de distinto tipo que ello conlleva. Por otro lado, el aumento de residentes extranjeros está contribuyendo al soporte de diferentes sectores de nuestra economía, paliando la escasez de mano de obra 'nacional' que estos padecen, a la par que, por sus características, está favoreciendo entre otros, la mejora de los índices de fecundidad y envejecimiento, debiendo considerársele como un factor positivo no sólo desde el punto de vista económico, sino también desde la dimensión socio-cultural ya que aportan riqueza cultural y favorecen la pluralidad social y humana.

El Padrón Municipal de Habitantes¹ constituye un instrumento fundamental para realizar una aproximación al conocimiento de la realidad étnica y multicultural de la población extranjera. Si bien es cierto, y por todos conocido, que el número real de inmigrantes es superior al que nos señalan las cifras

oficiales, el conocimiento del número de residentes extranjeros empadronados, constituye un sólido punto de partida para poder analizar de forma detallada las características de la población inmigrante, con independencia del aporte que puedan proporcionar otras fuentes de datos.

En Córdoba, al 7 de mayo de 2005, la población extranjera es mayoritariamente femenina. Sus 3.602 mujeres representan el 56,96 % de los 6.324 extranjeros empadronados; frente a los 2.722 hombres que representan el 43,04 % del total. Estos porcentajes contrastan con los de la

¹ Todos los datos, recogidos en este capítulo, relacionados con la población extranjera en Córdoba y su evolución, su distribución por distritos vecinales, sexo, edad, continente y país de procedencia, etc, están basados en el Padrón Municipal de Córdoba y el trabajo realizado por Ana Torres González, y Antonio Torres Espino. (2005) *Datos ilustrativos sobre la población extranjera residente en Córdoba (referidos al 7 de mayo de 2005)*. Ayuntamiento de Córdoba, Córdoba.

distribución por sexo de la población cordobesa, donde la mujer representa el 51,80% (cinco puntos porcentuales menos) y los hombres el 48,20% restante (cinco puntos más).

Latinoamérica es la zona geográfica de la que procede mayor número de extranjeros con el 57,42% del total, siendo Ecuador con 1.636 personas (61,43% mujeres y 38,56% hombres) y Colombia con 733 personas (68,34% mujeres y 31,65% hombres), los países que mayor población extranjera aportan al municipio, seguidos de Marruecos con 674 personas (49,1% mujeres y 50,9% hombres). A estos le siguen, a considerable distancia, otros como Rumania, que ocupa el cuarto lugar con 309 personas (56% mujeres y 44% hombres) y China con 277 personas (38,62% mujeres y 61,38% hombres).

Si bien dado el porcentaje que en la actualidad representan los extranjeros sobre la población cordobesa (1,95%), estos no tienen una incidencia importante en la edad media del municipio, hay que destacar que la población extranjera contribuye, cada vez más, al rejuvenecimiento de la sociedad cordobesa, al ser su edad sensiblemente más baja. La edad media de la población extranjera en Córdoba, es de 31,45 años, cifra que contrasta con la de la población cordobesa que es de 38,86 años. Por sexo, la edad media de la mujer extranjera es de 32,22 años frente a los 40,45 de la mujer cordobesa, y de 30,43 años la de los hombres frente a los 37,16 años de la población masculina de Córdoba.

Si se analiza la población extranjera por intervalos de edad, se aprecia cómo las diferencias se hacen más acusadas. De forma simplificada se puede ver que en el intervalo hasta los 15 años es muy similar, ya que agrupa al 13,55% de los extranjeros frente al 15,62% de la población cordobesa; sin embargo el grupo comprendido entre 15 y 65 años, representa el 84,13 % para los extranjeros frente al 69,04% del total de los cordobeses. La diferencia es también significativa, como se puede inferir de los datos apuntados, en el colectivo de mayores de 64 años, donde para la población extranjera sólo constituye el 2,32%, llegando a suponer el 15,34% el de la población cordobesa.

En relación al nivel de estudios se puede decir, en términos generales, que la población extranjera presenta un mayor nivel formativo en términos relativos que el de la población local. El 55% de la población extranjera posee formación igual o superior al Bachillerato, mientras que este porcentaje es del 51,45% para la población cordobesa. Asimismo, el número de extranjeros con titulación de grado medio o superior es del 23,31%, frente al 12,82% de la población autóctona. Datos, en principio, algo paradójicos para la imagen cliché que popularmente se tiene formada.

En cuanto a la distribución por género del nivel de instrucción, se puede apreciar que el 55,75% de las mujeres y el 54% de los hombres extranjeros, posee estudios iguales o superiores al Bachillerato, mientras que estos porcentajes son del 48,88% y 54,29%, respectivamente, para los cordobeses/as. Igualmente, los porcentajes para las titulaciones iguales o superiores al título de grado medio, son del 22,4% y 24,5%, para las mujeres y hombres extranjeros respectivamente, frente al 12,42% y 13,27% que corresponde a la población local.

Si se examina el tiempo de residencia en nuestra ciudad de la población extranjera, se deduce que el tiempo medio de estancia es de 2,78 años. Cifra lógica si se observa el gran número de residentes extranjeros que ha llegado en los últimos cinco años, pudiéndose deducir del dato indicado que la gran mayoría de extranjeros empadronados son inmigrantes.

Del análisis de la constitución de los núcleos familiares en los que habitan extranjeros, se desprende que éstos suelen compartir vivienda. De los 3191 núcleos en los que habitan extranjeros, sólo 702 están habitados por extranjeros que viven solos.

Los núcleos habitados sólo por extranjeros son 1.450 (45,44%) y agrupan a 3.433 personas (54,28%). El resto de núcleos, 1.741 (54,56%) con 2891 extranjeros viviendo en ellos, son compartidos con 3.923 españoles, incluyendo uno o más extranjeros por núcleo.

Respecto a las zonas de la ciudad que más población extranjera agrupan, destaca que las zonas de Poniente, Centro y Norte son las preferentes; siendo Ciudad Jardín el barrio que mayor número de extranjeros alberga.

1.2. Evolución de la población extranjera en el municipio de Córdoba

El número de extranjeros residentes en el municipio de Córdoba, al 7 de mayo de 2005, es de 6.324, representando esta cifra el 1,95 por ciento de la población.

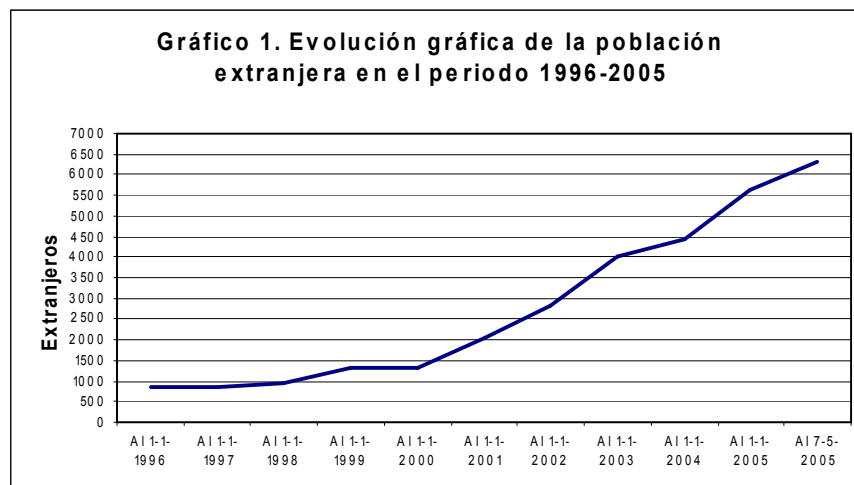
La población extranjera femenina es mayoritaria en comparación con la masculina, estando empadronados un total de 3.602 mujeres (56,96%) y 2.722 hombres (43,04%).

Si bien la cifra de extranjeros no es muy elevada, desde un punto de vista comparativo con la existente en otros municipios o con la media nacional, (8,5% según el INE) sí que ha experimentado un notable incremento desde el año 1996; siendo en los últimos cinco años cuando se ha producido el mayor impacto sobre el crecimiento (Tabla 1)..

Tabla 1. Evolución Población Extranjera

DISTRITO	1-1-1996	1-1-1997	1-1-1998	1-1-1999	1-1-2000	1-1-2001	1-1-2002	1-1-2003	1-1-2004	1-1-2005	7-5-2005
Polígonos Industriales.										1	2
Centro	177	195	223	330	326	422	549	781	796	1015	1145
Fuensanta	48	44	42	49	53	105	142	180	173	216	242
Levante	79	76	91	132	135	288	393	512	503	618	665
Noroeste	103	97	118	150	151	252	365	554	659	820	890
Norte	110	119	115	153	153	261	373	550	650	774	876
Periurbano	36	40	50	65	63	99	133	168	197	274	343
Poniente	253	246	255	334	332	424	609	958	1059	1351	1538
Sur	51	45	59	108	110	183	254	330	396	555	623
Total	857	862	953	1321	1323	2034	2818	4033	4433	5624	6324
	100%	100,58%	111,20%	154,14%	154,38%	237,34%	328,82%	470,60%	517,27%	656,24%	737,92%

Aumento respecto año anterior		5	91	368	2	711	784	1215	400	1191	700
% Aumento año anterior		0,58	10,56	38,61	0,15	53,74	38,54	43,12	9,92	26,87	12,45
Población Total	318216	307390	311630	313308	315109	316516	317943	320037	321135	323045	324557
% Extranjeros	0,27%	0,28%	0,31%	0,42%	0,42%	0,64%	0,89%	1,26%	1,38%	1,74%	1,95%



1.3. Distribución de los extranjeros residentes en Córdoba por distritos vecinales y sexo

Como se puede observar en la Tabla 2, en los distritos de Poniente y Centro es donde existe un mayor número de extranjeros residentes, con el 24,32% y 18,11% respectivamente sobre el número total de estos; siendo el distrito Fuensanta y Periurbano los que tienen menos, con el 3,83% y 5,42%, respectivamente. Durante el año 2004, han sido los distritos Sur y Periurbano (Tabla 3) los que han experimentado un mayor crecimiento relativo, con valores próximos al 40% sobre el año anterior, si bien quedan lejos del crecimiento, en valores absolutos, experimentado por otros distritos como Centro y Poniente, distritos donde se está produciendo el mayor crecimiento en lo que va del año 2005. Respecto a la población total de cada distrito, el mayor porcentaje de extranjeros se encuentra en los distritos de Poniente (3,55%) y Norte (2,32%); siendo, por el contrario, el distrito Fuensanta (0,77%) y los Polígonos Industriales (1,17%) los que menor proporción de extranjeros tienen. En el Gráfico 2 se presenta una distribución sectorial por distritos.

Tabla 2. Población con nacimiento en el extranjero por distritos vecinales, según sexo. (Al 07/5/2005)

Distrito	Total	% sobre	Mujeres	Hombres	Población	% Extranjeros
	Extranjeros	Total	Extranjeras	Extranjeros	Total	
Polígonos industriales	2	0,03	1	1	171	1,17
Centro	1145	18,11	678	467	50770	2,26
Fuensanta	242	3,83	159	83	31591	0,77
Levante	665	10,52	407	258	53782	1,24
Noroeste	890	14,07	483	407	45479	1,96
Norte	876	13,85	509	367	37766	2,32
Distrito Periurbano	343	5,42	190	153	24831	1,38
Poniente	1538	24,32	866	672	43328	3,55
Sur	623	9,85	309	314	36839	1,69
Total General	6324	100	3602	2722	324557	1,95

Gráfico 2. Distribución gráfica por distritos vecinales

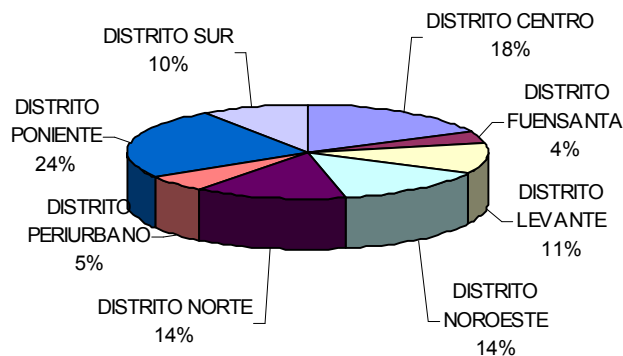


Tabla 3. Crecimiento porcentual anual durante el periodo 1996-2004

DISTRITO	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Centro	10,17	14,36	47,98	-1,21	29,45	30,09	42,26	1,92	27,51	12,81
Fuensanta	-8,33	-4,55	16,67	8,16	98,11	35,24	26,76	-3,89	24,86	12,04
Levante	-3,8	19,74	45,05	2,27	113,33	36,46	30,28	-1,76	22,86	7,61
Noroeste	-5,83	21,65	27,12	0,67	66,89	44,84	51,78	18,95	24,43	8,54
Norte	8,18	-3,36	33,04	0,00	70,59	42,91	47,45	18,18	19,08	13,18
Zona periurbana	11,11	25	30	-3,08	57,14	34,34	26,32	17,26	39,09	25,18
Poniente	-2,77	3,66	30,98	-0,6	27,71	43,63	57,31	10,54	27,57	13,84
Sur	-11,76	31,11	83,05	1,85	66,36	38,8	29,92	20	40,15	12,25
Total	0,58	10,56	38,61	0,15	53,74	38,54	43,12	9,92	26,87	12,45

1.4. Distribución por barrios

En la tabla 4 que se inserta a continuación, se puede observar, en orden decreciente, la población extranjera al 7 de mayo de 2005 de los diferentes barrios y núcleos de población del municipio. Como se puede apreciar, los barrios de Ciudad Jardín y Sector Sur, con 995 y 458 habitantes respectivamente, son los barrios en los que reside un mayor número de extranjeros, y los que han registrado el mayor crecimiento de éstos, en valor absoluto, durante el año 2004.

En cuanto a la proporción de extranjeros respecto a la población total de cada barrio, como se puede ver en la tabla 5, dentro de la zona urbana, Ciudad Jardín (5,48%), Huerta de la Reina (5,29%) y Catedral (4,81%) son los barrios donde mayor porcentaje de habitantes extranjeros existe, estando el resto de barrios por debajo del 4%. Respecto a las zonas del extrarradio de la ciudad, Puente Viejo (9,68%), Santa María de Trassierra (7,81%) y Torres Cabrera (4,26%), son los núcleos con mayor proporción de población extranjera. Los mapas temáticos representan la distribución de población extranjera y porcentaje que ésta representa sobre la población total, por barrios.

Tabla 4. Población extranjera por barrios. (Al 7/5/2005)					
Barrio	Habitantes 7/5/2005	Habitantes 1/1/2005	Habitantes 1/1/2004	Diferencia	%
Ciudad Jardín	995	872	700	172	24,57%
Sector sur	458	403	270	133	49,26%
Valdeolleros	374	325	261	64	24,52%
Santa Rosa	279	267	227	40	17,62%
Centro comercial	258	207	147	60	40,82%
Levante	250	237	200	37	18,50%
Huerta de la Reina	241	211	155	56	36,13%
Viñuela – Rescatado	229	216	168	48	28,57%
Fátima	186	165	135	30	22,22%
Parque Cruz Conde – Corregidor	170	151	127	24	18,90%
Parque Figueroa	168	166	160	6	3,75%
Huerta de la Marquesa	167	144	109	35	32,11%
Brillante	164	130	101	29	28,71%
Catedral	160	157	138	19	13,77%
Margaritas / Colonia de la paz	153	142	109	33	30,28%

Barrio	Habitantes	Habitantes	Habitantes	Diferencia	%
Cercadilla	148	141	83	58	69,88
Fuensanta - Santuario	134	121	83	38	45,78
Santa Marina	120	96	94	2	2,13
Polígono Del Guadalquivir	106	93	79	14	17,72
San Pedro - San Francisco	105	96	74	22	29,73
Miralbaida	85	76	53	23	43,4
Tejares	73	69	37	32	86,49
La Magdalena	72	67	50	17	34
Extrarradio Alcolea	70	52	43	9	20,93
Arruzafilla	69	66	54	12	22,22
Arcángel	68	59	56	3	5,36
San Lorenzo	62	53	35	18	51,43
Santa Isabel	61	55	44	11	25
Fray Albino	57	58	45	13	28,89
Extrarradio Villarrubia	56	45	24	21	87,5
San Cayetano	54	52	42	10	23,81
Azahara	53	52	39	13	33,33
Vista Alegre	52	38	33	5	15,15
San Pablo - San Andrés	49	42	21	21	100
Vallellano	49	45	48	-3	-6,25
Ribera	46	43	26	17	65,38
Barrio Del Naranjo	42	40	40	0	0
Extrarradio Sta- Maria De	42	23	17	6	35,29
Extrarradio El Higuérón	39	38	20	18	90
Cerro De La Golondrina	36	35	40	-5	-12,5
Molinos Altas	34	31	17	14	82,35
Cañero	29	26	24	2	8,33
San Basilio	26	26	23	3	13,04
Moreras	20	22	25	-3	-12
Extrarradio Santa Cruz	17	17	6	11	183,33

Barrio	Habitantes	Habitantes	Habitantes	Diferencia	%
Extrarradio Medina Azahara	16	15	6	9	150
Electromecánicas	15	13	10	3	30
Extrarradio Cerro Muriano	15	12	14	-2	-14,29
Extrarradio Encinarejo	15	14	12	2	16,67
Extrarradio Las Quemadas	15	12	9	3	33,33
Extrarradio Majaneque	14	11	13	-2	-15,38
Palmeras	13	8	6	2	33,33
Camping	12	11	15	-4	-26,67
San Rafael De La Albaida	12	9	4	5	125
Parque Fidiana	11	10	10	0	0
Extrarradio Los Arenales	9	4	4	0	0
Extrarradio Alameda Del Obispo	7	6	3	3	100
Extrarradio Las Ermitas	7	3	6	-3	-50
Extrarradio Ntra. Sra. De Linares	6	6	3	3	100
Olivos Borrachos- Las Delicias	6	6	7	-1	-14,29
Extrarradio Pedroches	5	5	2	3	150
Zumbacón	5	4	6	-2	-33,33
Extrarradio Puente Viejo	3	3	3	0	0
Campo De La Verdad- Miraflores	2	2	2	0	0
Extrarradio Castillo De La Albaida	2	3	4	-1	-25
Extrarradio Torres Cabrera	2	2	1	1	100
Pol. Industrial Chinales	2	1	0	1	0
Catedral/Ribera	1	1	4	-3	-75
Córdoba Diseminado	1	1	1	0	0
Extrarradio Los Morales	1	1	0	1	0
Extrarradio Santo Domingo	1	1	0	1	0
Extrarradio Valchillón	0	0	6		0
Total General	6324	5634	4433	1201	27,09



Tabla 5. Población Total Y Extranjera Por Barrios. (Al 7/5/2005)

Distrito	Barrio	Total	Mujeres	Hombres	Población	Mujeres	Hombres	% Población
Periurbano-	Extrarradio Puente Viejo	31	20	11	3	3		9,68
Periurbano-	Extrarradio Sta- Maria De Trassierra	538	260	278	42	24	18	7,81
Poniente	Ciudad Jardín	18159	10058	8101	995	542	453	5,48
Noroeste	Huerta De La Reina	4556	2405	2151	241	123	118	5,29
Centro	Catedral	3329	1813	1516	160	91	69	4,81
Periurbano-	Extrarradio Torres Cabrera	47	19	28	2	2		4,26
Periurbano-	Extrarradio Los Arenales	229	117	112	9	3	6	3,93
Norte	Santa Rosa	7636	4099	3537	279	174	105	3,65
Centro	San Pedro - San Francisco	2877	1540	1337	105	52	53	3,65
Centro	Ribera	1292	680	612	46	30	16	3,56
Periurbano-	Extrarradio Las Ermitas	200	92	108	7	3	4	3,50
Poniente	Parque Cruz Conde - Corregidor	5073	2740	2333	170	91	79	3,35
Periurbano-	Extrarradio Medina Azahara	481	232	249	16	7	9	3,33
Noroeste	Parque Figueroa	5141	2733	2408	168	89	79	3,27
Norte	Valdeolleros	11488	6010	5478	374	204	170	3,26
Poniente	Cercadilla	4678	2512	2166	148	97	51	3,16
Centro	Centro Comercial	8491	4742	3749	258	166	92	3,04
Noroeste	Margaritas / Colonia De La Paz	5616	2923	2693	153	86	67	2,72
Sur	Sector Sur	17179	8928	8251	458	215	243	2,67

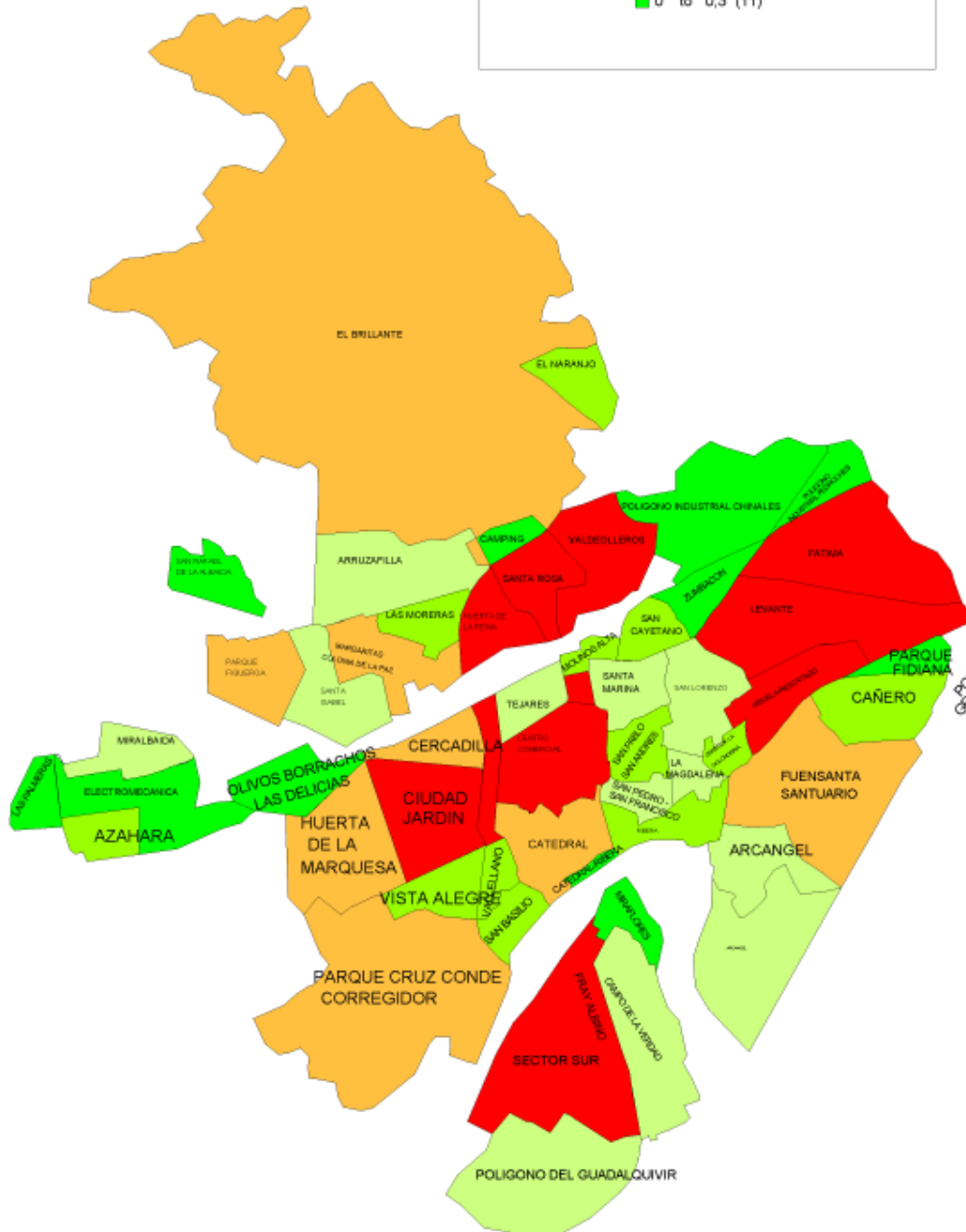
Distrito	Barrio	Total	Mujeres	Hombres	Población	Mujeres	Hombres	% Población
Centro	Santa Marina	4785	2545	2240	120	66	54	2,51
Centro	San Basilio	1068	580	488	26	16	10	2,43
Periurbana-	Extrarradio Santa Cruz	705	363	342	17	7	10	2,41
Periurbana-	Extrarradio Cerro Muriano	656	305	351	15	7	8	2,29
Centro	La Magdalena	3159	1660	1499	72	41	31	2,28
Periurbana-	Córdoba Diseminado	49	23	26	1	1		2,04
Noroeste	Miralbaida	4391	2178	2213	85	53	32	1,94
Polígonos	Pol. Industrial Chinales	104	49	55	2	1	1	1,92
Centro	Vallellano	2563	1378	1185	49	29	20	1,91
Poniente	Huerta De La Marquesa	9862	5169	4693	167	99	68	1,69
Levante	Viñuela - Rescatado	14127	7375	6752	229	136	93	1,62
Centro	Tejares	4507	2463	2044	73	52	21	1,62
Centro	San Pablo - San Andrés	3031	1662	1369	49	26	23	1,62
Noroeste	Arruzafilla	4430	2232	2198	69	37	32	1,56
Centro	San Cayetano	3709	1886	1823	54	32	22	1,46
Noroeste	Azahara	3643	1810	1833	53	29	24	1,45
Periurbana-	Extrarradio Santo Domingo	69	32	37	1	1		1,45
Norte	Brillante	11641	5890	5751	164	101	63	1,41
Periurbana-	Extrarradio Alcolea	5307	2562	2745	70	45	25	1,32
Noroeste	San Rafael De La Albaida	911	452	459	12	6	6	1,32

Distrito	Barrio	Total	Mujeres	Hombres	Población	Mujeres	Hombres	% Población
Periurbana-	Extrarradio Pedroches	381	195	186	5	3	2	1,31
Zona Centro	Molinos Altas	2628	1409	1219	34	18	16	1,29
Levante	Levante	20694	10623	10071	250	143	107	1,21
Periurbana-	Extrarradio Encinarejo	1284	644	640	15	9	6	1,17
Centro	Cerro De La Golondrina	3107	1612	1495	36	24	12	1,16
Poniente	Vista Alegre	4541	2346	2195	52	32	20	1,15
Periurbana-	Extrarradio Las Quemadas	1311	614	697	15	8	7	1,14
Periurbana-	Extrarradio Villarrubia	5116	2518	2598	56	30	26	1,09
Norte	Barrio Del Naranja	3954	2022	1932	42	19	23	1,06
Noroeste	Santa Isabel	5760	2941	2819	61	32	29	1,06
Sur	Pol. Guadalquivir	10147	5055	5092	106	63	43	1,04
Centro	San Lorenzo	6002	3126	2876	62	34	28	1,03
Periurbana-	Extrarradio El Higuero	3777	1893	1884	39	21	18	1,03
Levante	Fátima	18961	9536	9425	186	128	58	0,98
Fuensanta	Fuensanta - Santuario	15173	7839	7334	134	85	49	0,88
Fuensanta	Arcángel	8860	4571	4289	68	43	25	0,77
Periurbana-	Extrarradio Ntra. Sra. De Linares	795	353	442	6	2	4	0,75
Sur	Fray Albino	8280	4254	4026	57	30	27	0,69
Noroeste	Electromecánicas	2179	1097	1082	15	11	4	0,69
Periurbana-	Extrarradio Castillo De La Albaida	301	138	163	2	1	1	0,66

Distrito	Barrio	Total	Mujeres	Hombres	Población	Mujeres	Hombres	% Población
Periurbana-	Extrarradio Alameda Del Obispo	1074	517	557	7	4	3	0,65
Periurbana-	Extrarradio Majaneque	2219	1078	1141	14	9	5	0,63
Norte	Camping	1937	995	942	12	7	5	0,62
Poniente	Olivos Borrachos- Las Delicias	1015	492	523	6	5	1	0,59
Fuensanta	Cañero	5051	2706	2345	29	23	6	0,57
Zona Noroeste	Palmeras	2513	1222	1291	13	6	7	0,52
Periurbana-	Extrarradio Los Morales	209	107	102	1		1	0,48
Norte	Zumbacón	1110	545	565	5	4	1	0,45
Centro	Catedral/Ribera	222	109	113	1	1		0,45
Fuensanta	Parque Fidiana	2507	1253	1254	11	8	3	0,44
Noroeste	Moreras	6339	3122	3217	20	11	9	0,32
Sur	Campo De La Verdad- Miraflores	1233	606	627	2	1	1	0,16
Polígonos	Pol. Industrial El Granadal	36	19	17	0	0	0	0
Periurbana-	Extrarradio Los Cansinos	33	15	18	0	0	0	0
Periurbana-	Extrarradio Valchillón	19	9	10	0	0	0	0
Polígonos	Pol. Industrial Las Quemadas	12	8	4	0	0	0	0
Polígonos	Pol. Industrial De Quintos	12	5	7	0	0	0	0
Polígonos	Pol. Industrial La Torrecilla	7	4	3	0	0	0	0
	Total	324557	168135	156422	6324	3602	2722	1,95

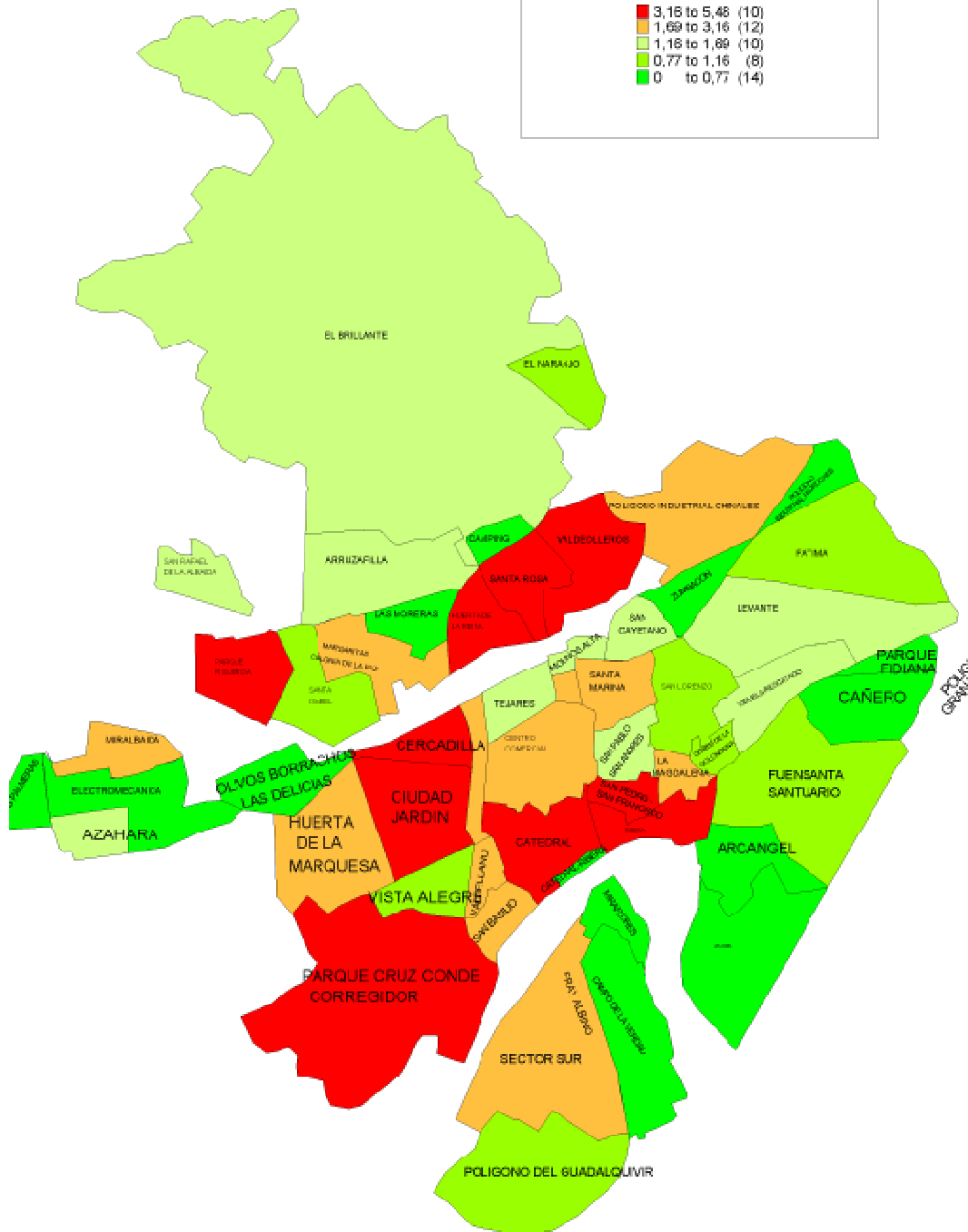
Distribución de la Población Extranjera por Barrios
Al 7 de mayo de 2005

- 2,9 to 15,8 (11)
- 1,9 to 2,9 (8)
- 0,9 to 1,9 (12)
- 0,3 to 0,9 (12)
- 0 to 0,3 (11)



Porcentaje Población Extranjera por Barrios
 Al 7 de mayo de 2005

	3,16 to 5,46 (10)
	1,69 to 3,16 (12)
	1,16 to 1,69 (10)
	0,77 to 1,16 (8)
	0 to 0,77 (14)



0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

1.5. Características de la población extranjera

1.5.1. Distribución por continente y país de procedencia

En la Tabla 6 se presenta la población extranjera residente en Córdoba, agrupada por continente de procedencia. Como se puede observar en el mismo, la población originaria del continente americano es mayoritaria, con un 57,42% del total, seguida a gran distancia de la procedente de África (13,60%), Unión Europea (10,94%) y Resto de Europa (10,82%). Por el contrario Asia (7,07%) y Oceanía (0,16%) son los continentes que aportan menos población extranjera al municipio.

Como podemos constatar en el Gráfico 3, la población extranjera femenina es mayoritaria en la procedente de los países no comunitarios de Europa así como de América. Esta última, en valores absolutos, por el importante número que representa respecto a la cifra de hombres, 2.260 frente a 1.371 y por la cifra que aporta a la población extranjera total.

En cuanto a los países de procedencia (Tabla 7), Ecuador (1.636 personas) junto con Colombia (733 personas) y Marruecos (674 personas), son los que mayor número de extranjeros aportan; seguidos, a una considerable distancia, del resto de países. En total son 105 los países de origen de la población extranjera, si bien sólo 24 aportan más de 50 habitantes y 16 el 80% del total de extranjeros.

En la Tabla 8 se presenta la distribución por nacionalidades y distritos vecinales. En ella se aprecia que la población ecuatoriana se distribuye, mayoritariamente, (75%) en los distritos de Poniente, Norte y Noroeste; la población colombiana, es mayoritaria en los distritos de Levante, Centro y Norte, que agrupan el 56,2% de esta nacionalidad; mientras que la población marroquí se encuentra más dispersa por los diferentes distritos. En los residentes de las restantes nacionalidades, dado el bajo número de aquellos, no se detectan agrupaciones significativas polarizadas en distritos concretos.

Tabla 6. Población Con Nacimiento En El Extranjero, Según Sexo, Por Continente De Procedencia. (Al 7/5/2005)				
Continente	Total Habitantes	% Sobre Total	Mujeres	Hombres
Unión Europea	692	10,94	342	350
Resto Europa	684	10,82	427	257
América	3631	57,42	2260	1371
Asia	447	7,07	163	284
África	860	13,6	403	457
Oceanía	10	0,16	7	3
Total	6324	100	3602	2722

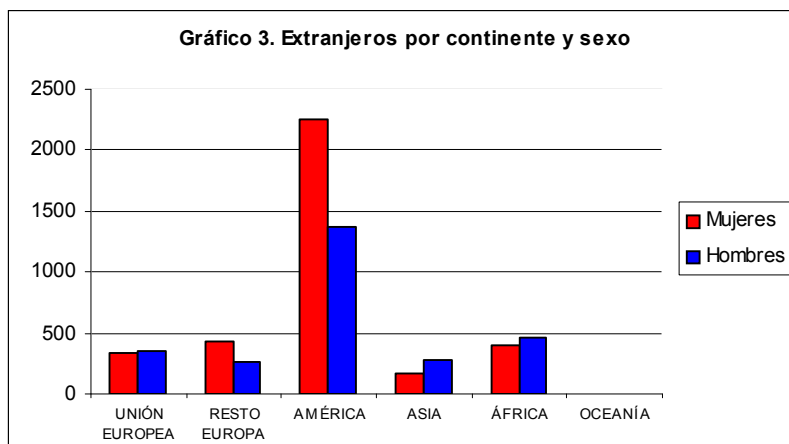


Tabla 7. Población con nacimiento en el extranjero según sexo, por nacionalidad (7/5/2005)

Continento	País	Total	Mujeres	Hombres
América	Ecuador	1636	1005	631
América	Colombia	733	501	232
África	Marruecos	674	331	343
Resto Europa	Rumania	309	173	136
Asia	China	277	107	170
América	Argentina	194	101	93
Unión Europea	Francia	164	89	75
América	Brasil	150	94	56
América	Méjico	134	77	57
América	Venezuela	127	84	43
Unión Europea	Italia	122	42	80
América	Cuba	121	60	61
Unión Europea	Gran Bretaña	120	59	61
América	Bolivia	114	72	42
Asia	Pakistán	106	25	81
Resto Europa	Rusia	102	72	30
Unión Europea	Alemania	93	52	41
Resto Europa	Ucrania	90	68	22

Continente	País	Total	Mujeres	Hombres
América	Repub. Dominicana	67	54	13
América	Paraguay	65	47	18
América	Uruguay	63	28	35
Unión Europea	Portugal	59	23	36
Resto Europa	Georgia	57	38	19
América	Perú	55	31	24
África	Argelia	47	15	32
América	Estados Unidos	46	24	22
América	Chile	43	23	20
África	Senegal	36	11	25
Unión Europea	Países Bajos	32	14	18
África	Nigeria	27	12	15
Unión Europea	Polonia	26	18	8
Asia	India	26	14	12
Resto Europa	Bulgaria	25	12	13
Resto Europa	Yugoslavia	23	15	8
Unión Europea	Bélgica	22	11	11
América	Nicaragua	21	17	4
Resto Europa	Armenia	19	10	9
América	Honduras	17	14	3
Resto Europa	Bielorrusia	15	12	3
África	Guinea Ecuatorial	15	10	5
Resto Europa	Rep. Moldavia	14	9	5
América	Guatemala	14	11	3
Resto Europa	Suiza	13	7	6
África	Egipto	13	8	5
Resto Europa	Croacia	10	8	2
América	Canadá	10	8	2
África	Angola	10	1	9
Asia	Siria	9	2	7

Continente	País	Total	Mujeres	Hombres
Unión Europea	Austria	8	4	4
América	Costa Rica	8	4	4
América	El Salvador	8	3	5
Unión Europea	Irlanda	7	4	3
Asia	Jordania	7	3	4
Oceanía	Australia	7	5	2
Unión Europea	Lituania	6	5	1
Unión Europea	Suecia	6	3	3
Unión Europea	Finlandia	5	2	3
Unión Europea	Republica Checa	5	5	
Asia	Repub. De Corea	5	2	3
Unión Europea	Hungría	4	3	1
América	Panamá	4	1	3
Asia	Japón	4	4	
África	Congo	4	1	3
África	Mozambique	4	3	1
Unión Europea	Dinamarca	3	2	1
Unión Europea	Grecia	3	1	2
Unión Europea	Rep Eslovaquia	3	3	
Resto Europa	Albania	3	1	2
Asia	Arabia Saudita	3	2	1
África	Repub. Malgache	3	1	2
África	Sto. Tomé Y Príncipe	3		3
África	Túnez	3		3
Unión Europea	Checoslovaquia	2		2
Resto Europa	Turquía	2	1	1
Asia	Emiratos Árabes	2		2
Asia	Filipinas	2	1	1
África	Cabo Verde	2	1	1
África	Camerún	2	1	1

Continente	País	Total	Mujeres	Hombres
África	Costa De Marfil	2	1	1
África	Guinea	2	2	
África	Liberia	2	1	1
Oceanía	Tonga	2	2	
Unión Europea	Eslovenia	1	1	
Unión Europea	Estonia	1	1	
Resto Europa	Islandia	1		1
Resto Europa	Serbia Montenegro	1	1	
América	Barbados	1	1	
Asia	Kazajstán	1		1
Asia	Líbano	1	1	
Asia	Nepal	1	1	
Asia	Sri-Lanka	1		1
Asia	Tailandia	1	1	
Asia	Tayikistán	1		1
África	Etiopia	1		1
África	Ghana	1	1	
África	Guinea Bissau	1		1
África	Kenia	1	1	
África	Libia	1		1
África	Malí	1		1
África	Mauritania	1	1	
África	Sierra Leona	1	1	
África	Somalia	1		1
África	Sudan	1		1
África	Zambia	1		1
Oceanía	Nueva Zelanda	1		1
	Total	6324	3602	2722

Tabla 8. Población con nacimiento en el extranjero por países y distritos (Al 7/5/2005)

Continente	País	Total Habitantes	Polígonos Industriales	Centro	Fuensanta	Levante	Noroeste	Norte	Distrito Periurbano	Poniente	Distrito Sur
América	Ecuador	1636		145	17	65	312	338	29	571	159
América	Colombia	733		111	30	196	97	105	40	78	76
África	Marruecos	674		108	40	96	117	36	35	106	136
Resto Europa	Rumania	309	1	28	27	30	19	21	34	117	32
Asia	China	277		59	4	41	32	28	6	76	31
América	Argentina	194		54	5	17	36	26	7	40	9
Unión Europea	Francia	164		57	11	11	10	13	28	29	5
América	Brasil	150		20	4	24	17	10	13	54	8
América	Méjico	134		63	7	8	6	7		38	5
América	Venezuela	127		30	10	16	14	20	8	24	5
UE	Italia	122		31	11	13	14	22	7	19	5
América	Cuba	121		39	6	8	10	10	9	27	12

UE	Gran Bretaña	120		44	5	7	7	19	10	19	9
----	--------------	-----	--	----	---	---	---	----	----	----	---

Continente	País	Total Habitantes	Polígonos Industriales	Centro	Fuensanta	Levante	Noroeste	Norte	Distrito Periurbano	Poniente	Distrito Sur
América	Bolivia	114		39		8	4	29	2	30	2
Asia	Pakistán	106		2	8	10	19	3	3	36	25
Resto Europa	Rusia	102		25	11	8	17	12	6	18	5
Unión Europea	Alemania	93		20	3	6	13	12	21	12	6
Resto Europa	Ucrania	90		35	3	5	16	10	11	7	3
América	Rep. Dominicana.	67		14	6	5	14	11	3	13	1
América	Paraguay	65		16	3	8	4	21	7	6	
América	Uruguay	63		17	3	17	3	3	5	6	9
Unión Europea	Portugal	59		14	1	6	8	4	4	15	7
Resto Europa	Georgia	57		9			18	16		14	
América	Perú	55		24	1	12	4	4	3	4	3



Tabla 8. Población con nacimiento en el extranjero por países y distritos al 7/5/2005. (continuación)

Continente	País	Total Habitantes	Polígonos Industriales	Centro	Fuensanta	Levante	Noroeste	Norte	Distrito Periurbano	Poniente	Distrito Sur
África	Argelia	47		5	2	6	6	3	2	14	9
América	Estados Unidos	46		21	1	5	4	3	1	11	
América	Chile	43		12	2	1	2	15	4	2	5
África	Senegal	36		1	4		10			1	20
Unión Europea	Países Bajos	32		6		3	4	4	5	9	1
África	Nigeria	27		3		3	5	5		6	5
UE	Polonia	26		3		3	8	1		2	9
Asia	India	26		12	3	6	1			4	
Resto Europa	Bulgaria	25		5	1		6	1	7	4	1
Resto Europa	Yugoslavia	23		3		2	1		2	14	1
UE	Bélgica	22		2	2		1	8	2	6	1
América	Nicaragua	21		8		2			2	9	

Continente	País	Total Habitantes	Polígonos Industriales	Centro	Fuensanta	Levante	Noroeste	Norte	Distrito Periurbano	Poniente	Distrito Sur
Resto Europa	Armenia	19		4				8		7	
América	Honduras	17		3			1	5	1	5	2
Resto Europa	Bielorrusia	15		1	1		1	4	3		5
África	Guinea Ecuatorial	15		4		4	2			5	
Resto Europa	Rep. Moldavia	14				4	1	4	3	1	1
América	Guatemala	14		2			4	3	3	1	1
Resto Europa	Suiza	13		1	1	2		8	1		
África	Egipto	13		1	3		1			8	
Resto Europa	Croacia	10					6		4		
América	Canadá	10		2		1	1	4		2	
África	Angola	10					1			8	1
Asia	Siria	9					1	1		6	1
Unión Europea	Austria	8		3		1		1	2	1	

Tabla 8. Población con nacimiento en el extranjero por países y distritos al 7/5/2005. (continuación)

Continentes	País	Total Habitantes	Polígonos Industriales	Centro	Fuensanta	Levante	Noroeste	Norte	Distrito Periurbano	Poniente	Distrito Sur
América	Costa Rica	8		1				1		6	
América	El Salvador	8		2				1		5	
UE	Irlanda	7		5					1	1	
Asia	Jordania	7								7	
Oceanía	Australia	7		3	2					2	
UE	Lituania	6		1		1	2	2			
UE	Suecia	6	1	4			1				
Unión Europea	Finlandia	5					2	1		2	
Unión Europea	Republica Checa	5		1					1	2	1
Asia	Rep. De Corea	5		4	1						
Unión Europea	Hungría	4		2			1		1		
América	Panamá	4				2				2	
Asia	Japón	4		3						1	

Continente	País	Total Habitantes	Polígonos Industriales	Centro	Fuensanta	Levante	Noroeste	Norte	Distrito Periurbano	Poniente	Distrito Sur
África	Congo	4			1					2	1
África	Mozambique	4						1		3	
Unión Europea	Dinamarca	3		1			1			1	
Unión Europea	Grecia	3		1					2		
Unión Europea	Rep Eslovaquia	3				2		1			
Resto Europa	Albania	3								1	2
Asia	Arabia Saudita	3		1						2	
África	Rep. Malgache	3							2	1	
África	Sto. Tomé Y Príncipe	3								3	
África	Túnez	3					1	1		1	
Unión Europea	Checoslovaquia	2		1			1				
Resto Europa	Turquía	2		1	1						

Tabla 8. Población con nacimiento en el extranjero por países y distritos al 7/5/2005. (continuación)

Continentes	País	Total Habitantes	Polígonos Industriales	Centro	Fuensanta	Levante	Noroeste	Norte	Distrito Periurbano	Poniente	Distrito Sur
Asia	Emiratos Árabes	2								2	
Asia	Filipinas	2					1	1			
África	Cabo Verde	2					1		1		
África	Camerún	2					1	1			
África	Costa De Marfil	2						2			
África	Guinea	2		1						1	
África	Liberia	2		2							
Oceanía	Tonga	2								2	
UE	Eslovenia	1							1		
UE	Estonia	1								1	
Resto Europa	Islandia	1							1		
Resto Europa	Serbia Montenegro	1			1						
América	Barbados	1						1			
Asia	Kazajstán	1								1	

Continente	País	Total Habitantes	Polígonos Industriales	Centro	Fuensanta	Levante	Noroeste	Norte	Distrito Periurbano	Poniente	Distrito Sur
Asia	Líbano	1		1							
Asia	Nepal	1						1			
Asia	Sri-Lanka	1								1	
Asia	Tailandia	1									1
Asia	Tayikistán	1						1			
África	Etiopía	1								1	
África	Ghana	1						1			
África	Guinea Bissau	1		1							
África	Kenia	1						1			
África	Libia	1		1							
África	Malí	1									1
África	Mauritania	1		1							
África	Sierra Leona	1						1			
África	Somalia	1									1
África	Sudan	1								1	
África	Zambia	1								1	
Oceanía	Nueva Zelanda	1		1							
	TOTAL	6324	2	1145	242	665	890	876	343	1538	623



1.5.2. Distribución por edad

La edad media de la población extranjera residente en Córdoba, es de 31,45 años, siendo 32,22 años la edad media de las mujeres y 30,43 la de los hombres. Aproximadamente el 90% de esta población tiene una edad inferior a los cincuenta años, representando la franja de edad comprendida entre los 20 y 45 años más de la mitad (70,45%). El tramo de edad hasta los 15 años, representa el 13,55% de la población, mientras que el de los mayores de 64 años engloba al 2,32%. La población extranjera correspondiente al tramo comprendido entre los 15 y 65 años, supone el 84 % del total; luego 8 de cada 10 son población activa potencial.

Si bien la cifra de mujeres es superior a la de los hombres y su edad media supera a la de éstos, los porcentajes de población comprendida en la franja hasta los 65 años, es muy similar en ambos sexos: 97,61% en las mujeres frente a 97,76% en los hombres. El porcentaje de mujeres en la franja entre los 15 y 65 años, representa el 82,26% mientras que el de los hombres es del 81,3%, lo que significa, no sólo una mayor aportación de las mujeres a la población activa potencial en números absolutos, sino también y de forma significativa en valores relativos desde la perspectiva de género. Ver Tabla 9 y Gráficos 4 y 5.

A efectos de aplicación en el ámbito de la educación y con objeto de apuntar una posible dificultad en el proceso formativo de los alumnos extranjeros, se indica que de los 857 habitantes extranjeros menores de 15 años, (13,55% del total), 310 de ellos (casi uno de cada tres) proceden de países cuyo idioma no es el español, siendo 37 sus distintas nacionalidades de origen.

La población procedente del continente americano es la que presenta la edad media más baja, 30,43 años, mientras que la procedente de la Unión Europea y Oceanía es la que tiene una edad media más alta, 38,06 y 36,60 años respectivamente, estando alrededor de los 31 años la edad media de la procedente de los restantes continentes. Ver Tabla 10.

Si se analiza la distribución de la población extranjera por distritos vecinales, se observa que la edad media de ésta, se encuentra comprendida entre los 29 y 35 años, siendo los distritos con la edad media más baja, Noroeste y Sur, con 30,11 y 30,05 años respectivamente; mientras que Centro con 34,02 y Fuensanta con 33,59 años, tienen los valores más altos. Ver Tabla 11.

Del análisis de la distribución por edades, según el continente de procedencia, se aprecia que los ciudadanos de la Unión Europea son los que tienen, en valores relativos, un mayor número de sus componentes en el tramo de los mayores de 64 años, con el 7,2% de su población, mientras que los originarios del resto de continentes, están todos por debajo del 2,3% en dicho tramo. En el tramo de hasta los 15 años, son los europeos no pertenecientes a la Unión Europea los que presentan el mayor valor relativo sobre la totalidad de sus componentes, con el 15,9%, seguidos de los originarios del continente americano, con el 15,4%. Asimismo, la Unión Europea es la que tiene porcentualmente un menor número de sus integrantes en el tramo de los menores de 15 años, con el 7,4% solamente, si se omite Oceanía que no tiene ningún habitante en dicho tramo. Ver Tablas 12, 13 y 14.

En la Tabla 15 se presenta la distribución de edades por país de procedencia. Asimismo, en la Tabla 16 se puede observar la distribución existente de la población extranjera, por tramos de edad, en los diferentes distritos vecinales.

Tabla 9. Distribución por edad de la población extranjera (Al 7/5/2005)

Descripción	Total		Mujeres		Hombres	
	Habitantes	%		%		%
De 0 a 4 años	200	3,16%	90	2,50%	110	4,04%
De 5 a 9 años	334	5,28%	160	4,44%	174	6,39%
De 10 a 14 años	323	5,11%	159	4,41%	164	6,02%
De 15 a 19 años	368	5,82%	201	5,58%	167	6,14%
De 20 a 24 años	628	9,93%	364	10,11%	264	9,70%
De 25 a 29 años	992	15,69%	581	16,13%	411	15,10%
De 30 a 34 años	1009	15,96%	592	16,44%	417	15,32%
De 35 a 39 años	794	12,56%	460	12,77%	334	12,27%
De 40 a 44 años	596	9,42%	343	9,52%	253	9,29%
De 45 a 49 años	442	6,99%	271	7,52%	171	6,28%
De 50 a 54 años	250	3,95%	150	4,16%	100	3,67%
De 55 a 59 años	147	2,32%	92	2,55%	55	2,02%
De 60 a 64 años	94	1,49%	53	1,47%	41	1,51%
De 65 a 69 años	68	1,08%	39	1,08%	29	1,07%
De 70 a 74 años	32	0,51%	19	0,53%	13	0,48%
De 75 a 79 años	17	0,27%	11	0,31%	6	0,22%
De 80 a 84 años	17	0,27%	10	0,28%	7	0,26%
De más de 84 años	13	0,21%	7	0,19%	6	0,22%
Total	6324	100,00%	3602	100,00%	2722	100,00%

Gráfico 4. Pirámide de edad de la población extranjera de Córdoba al 7/5/2005 (valores absolutos)

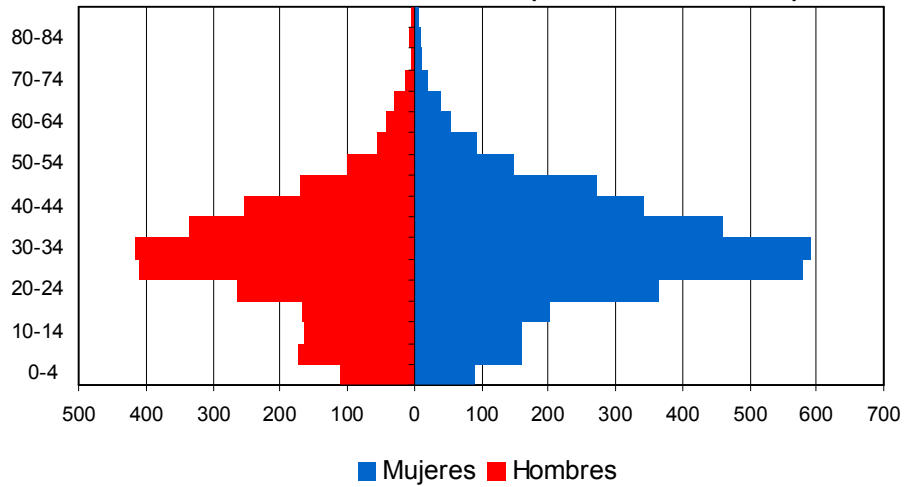


Gráfico 5. Pirámide de edad de la población extranjera de Córdoba al 7/5/2005 (valores relativos)

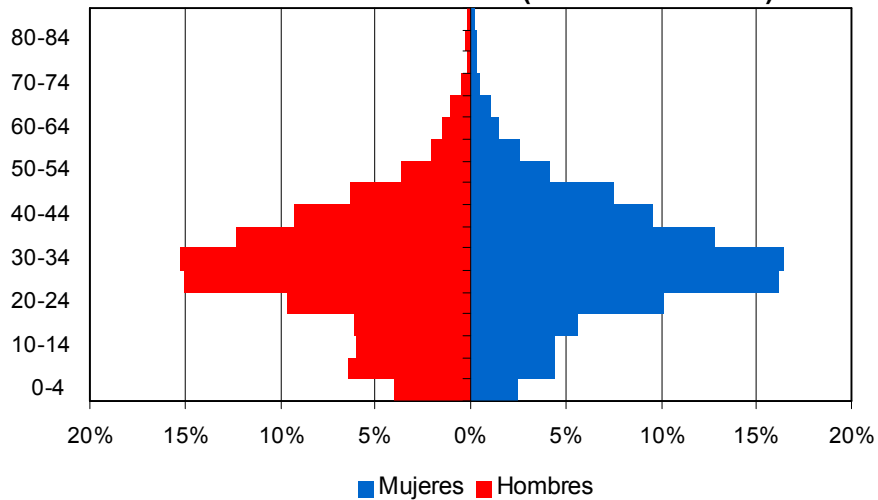


Tabla 10. Edad media población extranjera por continente. Al 7/5/2005			
Continente	Edad Media	Edad Media	Edad Media
		Mujeres	Hombres
Unión Europea	38,06	38,26	37,87
Resto Europa	30,74	32,30	28,16
América	30,43	31,56	28,58
Asia	30,81	28,66	32,05
África	31,28	32,20	30,47
Oceanía	36,60	32,57	46,00
Edad Media Población Extranjera	31,45	32,22	30,43

Tabla 11. Edad media de la población extranjera por distritos al 7/5/2005			
Distrito	Edad Media	Edad Media	Edad Media
		Mujeres	Hombres
Polígonos Industriales	27,00	19,00	35,00
Zona Centro	34,02	34,50	33,33
Zona Fuensanta	33,59	34,17	32,47
Zona Levante	30,45	31,41	28,94
Zona Noroeste	30,11	30,71	29,39
Zona Norte	31,44	32,36	30,16
Zona -Periurbana-	31,99	31,99	31,98
Zona Poniente	30,88	31,71	29,81
Zona Sur	30,05	31,06	29,06
Edad Media Población Extranjera	31,45	32,22	30,43

Tabla 12. Distribución por tramos de edad de la población extranjera según continente de procedencia en valores absolutos. (Al 7/5/2005)

Continente	Total	%	0-4	5-9	10-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65-69	70-74	75-79	80-84	> 84
Unión Europea	692	10,9%	13	21	17	31	84	118	102	79	47	27	39	33	31	18	11	9	6	6
Resto Europa	684	10,8%	28	27	54	91	111	91	77	63	56	24	31	16	7	5	1	1	1	0
América	3631	57,4%	113	218	228	380	619	539	418	319	260	216	140	73	43	33	14	6	6	6
Asia	447	7,1%	20	22	18	38	54	95	71	43	31	24	11	10	6	2	2	0	0	0
África	860	13,6%	26	35	51	88	124	166	122	91	47	41	28	15	6	10	4	1	4	1
Oceanía	10	0,2%	0	0	0	0	0	0	4	1	1	2	1	0	1	0	0	0	0	0
Total	6324	100,0%	200	323	368	628	992	1009	794	596	442	334	250	147	94	68	32	17	17	13

Tabla 13. Distribución por tramos de edad de la población extranjera según continente de procedencia en valores relativos (%). (Al 7/5/2005)

Continente	Total	0-4	5-9	10-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65-69	70-74	75-79	80-84	> 84
Unión Europea	100	1,9	3,0	2,5	4,5	12,1	17,1	14,7	11,4	6,8	3,9	5,6	4,8	4,5	2,6	1,6	1,3	0,9	0,9
Resto Europa	100	4,1	3,9	7,9	13,3	16,2	13,3	11,3	9,2	8,2	3,5	4,5	2,3	1,0	0,7	0,1	0,1	0,1	0
América	100	3,1	6,0	6,3	10,5	17	14,8	11,5	8,8	7,2	5,9	3,9	2,0	1,2	0,9	0,4	0,2	0,2	0
Asia	100	4,5	4,9	4,0	8,5	12,1	21,3	15,9	9,6	6,9	5,4	2,5	2,2	1,3	0,4	0,4	0,0	0	0
África	100	3,0	4,1	5,9	10,2	14,4	19,3	14,2	10,6	5,5	4,8	3,3	1,7	0,7	1,2	0,5	0,1	0,5	0,1
Oceanía	100	0	0	0	0	0	0	40	10	10	20	10,0	0	10	0,0	0	0,0	0	0
Total	100	3,2	5,1	5,8	9,9	15,7	16	12,6	9,4	7	5,3	4	2,3	1,5	1,1	0,5	0,3	0,3	0,2

Tabla 14. Distribución por tramos de edad de la población extranjera según continente de procedencia en valores relativos (%) acumulados. (Al 7/5/2005)

Continente	0-4	5-9	10-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65-69	70-74	75-79	80-84	> 84
Unión Europea	1,9	4,9	7,4	11,8	24,0	41	55,8	67,2	74	77,9	83,5	88,3	92,8	95,4	97,0	98,3	99,1	100
Resto Europa	4,1	8	15,9	29,2	45,5	58,8	70	79,2	87,4	90,9	95,5	97,8	98,8	99,6	99,7	99,9	100	
América	3,1	9,1	15,4	25,9	42,9	57,8	69,3	78,1	85,2	91,2	95	97	98,2	99,1	99,5	99,7	99,8	100
Asia	4,5	9,4	13,4	21,9	34	55,3	71,1	80,8	87,7	93,1	95,5	97,8	99,1	99,6	100			
África	3	7,1	13	23,3	37,7	57	71,2	81,7	87,2	92	95,2	97	97,7	98,8	99,3	99,4	99,9	100
Oceanía	0	0	0	0	0	0	40	50	60	80	90	90	100					
Total	3,2	8,3	14,1	24	39,7	55,7	68,2	77,6	84,6	89,9	93,9	96,2	97,7	98,8	99,3	99,5	99,8	100

Tabla 15. Distribución por tramos de edad de la población extranjera según nacionalidad. (Al 7/5/2005)

Continente	País	Total	0-4	5-9	10-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65-69	70-74	75-79	80-84	> 84
Unión Europea	Alemania	93	1	2	4	4	2	11	13	15	10	12	3	5	5	2	3	1		
“	Austria	8					1		1	3	1	1		1						
“	Bélgica	22	1	4		1	1	1	4	5	3			2						
“	Checoslovaquia	2					1		1											
“	Dinamarca	3						1	1						1					
“	Eslovenia	1						1												
“	Estonia	1						1												
“	Finlandia	5		1			1	1	1		1									
“	Francia	164	3	6	5	2	9	19	31	23	16	13	12	5	3	4	4	2	4	3
“	Gran Bretaña	120	4	4	5	2	4	8	14	19	21	6	11	8	5	4		3	1	1
“	Grecia	3					1		1			1								
“	Hungría	4						3	1											
“	Irlanda	7						3	1	1	1			1						
“	Italia	122	1	3	3	6	6	12	21	16	13	8	6	6	9	7	2		1	2
“	Lituania	6			1		1	1	1					2						
“	Países Bajos	32	2	2				2	4	6	5	1	2	1	4		1	2		
“	Polonia	26		3	1	2	1	6	7	2	2		1	1						
“	Portugal	59	1	1	2		2	10	14	9	6	4	4	1	3	1	1			
“	Rep Eslovaquia	3		1			1	1												

Continente	País	Total	0-4	5-9	10-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65-69	70-74	75-79	80-84	> 84
Unión Europea	Rep. Checa	5						2	2	1										
Unión Europea	Suecia	6						1		2		1			1			1		
Resto Europa	Albania	3						1	1	1										
Resto Europa	Armenia	19		2	1	1		1	1	3	4			2	1	1		1	1	
Resto Europa	Bielorrusia	15			1	3		5	2	2			1	1						
Resto Europa	Bulgaria	25	2				5	5	7	1	1		1	2		1				
Resto Europa	Croacia	10	1	2				3	4											
Resto Europa	Georgia	57		1	4	4	3	10	9	4	5	8	6	3						
Resto Europa	Islandia	1									1									
Resto Europa	Rep. Moldavia	14					3	5	1	2		2	1							
Resto Europa	Rumania	309	15	11	9	31	59	57	38	34	27	18	7	2		1				
Resto Europa	Rusia	102	5	6	7	5	14	9	14	17	10	6	5	3	1					
Resto Europa	Serbia - Montenegro	1										1								
Resto Europa	Suiza	13				3	1	2	1		2	1			2	1				
Resto Europa	Turquía	2						2												
Resto Europa	Ucrania	90	1	1	5	7	3	8	9	9	12	20	10	2	2		1			
Resto Europa	Yugoslavia	23	4	1			3	3	4	4	1			1	1	1				
América	Argentina	194	9	12	7	9	15	33	29	19	14	11	12	13	2	4	2	1	1	1
América	Barbados	1							1											
América	Bolivia	114	4	1	1	4	26	25	18	13	9	9	1	2	1					

Continente	País	Total	0-4	5-9	10-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65-69	70-74	75-79	80-84	> 84
América	Brasil	150	4	7	6	6	12	42	28	16	13	6	4	2	1	1		1		1
América	Canadá	10				1	3	1			1	1	1	1	1					
América	Chile	43	2	3	3		4	6	10	3	3	2	3	3	1					
América	Colombia	733	7	46	65	53	76	132	112	77	65	46	23	14	7	5	4			1
América	Costa Rica	8		1		1		2	1	1	1	1								
América	Cuba	121	2	3	4	6	8	14	22	16	13	7	6	4	5	6	1	2	1	1
América	Ecuador	1636	61	112	98	115	177	267	227	196	145	135	53	22	13	10	4		1	
América	El Salvador	8			1			1		1	3						1			1
América	Estados Unidos	46	1		1	2	7	2	4	4	5	8	5	2	3				2	
América	Guatemala	14		2		1	1	2	3	3			1	1						
América	Honduras	17	1	2	2		2	2	2	1	2		2			1				
América	Méjico	134	8	12	12	7	5	16	13	16	15	13	9	3		4	1			
América	Nicaragua	21	1		1	1	3	2	7	4	1		1							
América	Panamá	4			1			1	1	1										
América	Paraguay	65	1			1	21	13	13	8	5	2	1							

Tabla 15. Distribución por tramos de edad de la población extranjera según nacionalidad. Al 7/5/2005

Continente	País	Total	0-4	5-9	10-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65-69	70-74	75-	80-	> 84
América	Perú	55	1	2	2	2	4	6	14	9	2	4	4	1	3	1				
América	Rep. Dominicana	67	3	2	6	6	4	18	8	6	3	4	3	1	1			1	1	
América	Uruguay	63	4	3	6	7	3	11	7	8	7	2	4			1				
América	Venezuela	127	4	8	2	6	9	23	19	16	12	9	7	4	5		1	1		1
Asia	Arabia Saudita	3						1			1				1					
Asia	China	277	14	14	17	10	25	33	57	52	28	17	6	2	2					
Asia	Emiratos Árabes	2							1		1									
Asia	Filipinas	2		1									1							
Asia	India	26	2	2		3	2	2	7	2	2	1	2			1				
Asia	Japón	4								2		1			1					
Asia	Jordania	7	1	1				1	4											
Asia	Kazajstán	1						1												
Asia	Líbano	1										1								
Asia	Nepal	1					1													
Asia	Pakistán	106	1	6	5	5	8	16	23	13	8	8	2	7	2		2			
Asia	Rep. De Corea	5					2			1		2								
Asia	Siria	9	2						2	1	1	1		1		1				
Asia	Sri-Lanka	1							1											
Asia	Tailandia	1									1									

Continente	País	Total	0-4	5-9	10-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65-69	70-74	75-	80-	> 84
Asia	Tayikistán	1									1									
África	Angola	10		1	1			1	3	4										
África	Argelia	47	2	4	1	5	4	7	8	11	3	1				1				
África	Cabo Verde	2										1	1							
África	Camerún	2							1										1	
África	Congo	4					1	1	1					1						
África	Costa De Marfil	2							1		1									
África	Egipto	13	1	2	3				5	2										
África	Etiopia	1								1										
África	Ghana	1							1											
África	Guinea	2				1				1										
África	Guinea Bissau	1									1									
África	Guinea Ecuatorial	15				1	2	4	5	1		1			1					
África	Kenia	1							1											
África	Liberia	2		1					1											
África	Libia	1								1										
África	Malí	1									1									
África	Marruecos	674	22	28	26	41	79	92	121	91	74	41	25	11	5	9	4	1	3	1
África	Mauritania	1						1												
África	Mozambique	4		1	1				1				1							

Continente	País	Total	0-4	5-9	10-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65-69	70-74	75-	80-	> 84
África	Nigeria	27					2	14	8	2	1									
África	Rep. Malgache	3							1		1	1								
África	Senegal	36	1	3	2	3		3	5	7	6	2	1	3						
África	Sierra Leona	1						1												
África	Somalia	1									1									
África	Sto. Tomé Y Príncipe	3		1	1						1									
África	Sudan	1							1											
África	Túnez	3							2		1									
África	Zambia	1								1										
Oceanía	Australia	7								3	1	1	1		1					
Oceanía	Nueva Zelanda	1								1										
Oceanía	Tonga	2		2																
	Total	6324	200	334	323	368	628	992	1009	794	596	442	250	147	94	68	32	17	17	13

Tabla 16. Distribución por tramos de edad y distritos de la población extranjera. (Al 7/5/2005)

	Total	Polígonos Ind.	Centro	Fuensanta	Levante	Noroeste	Norte	Periurbano	Poniente	Sur
De 0 a 4	200		19	9	17	25	20	13	49	19
De 5 a 9	334		46	6	33	55	39	15	73	30
De 10 a 14	323		52	9	40	44	38	13	57	30
De 15 a 19	368	1	49	11	35	54	48	24	76	31
De 20 a 24	628		104	19	65	84	94	30	135	43
De 25 a 29	992		162	33	106	131	129	51	204	77
De 30 a 34	1009		149	40	117	141	106	57	205	110
De 35 a 39	794	1	148	34	84	95	95	39	165	87
De 40 a 44	596		120	28	46	85	89	35	120	46
De 45 a 49	442		101	16	32	66	51	16	102	40
De 50 a 54	250		51	7	20	34	32	17	61	21
De 55 a 59	147		36	8	11	15	22	10	36	9
De 60 a 64	94		30	5	10	5	15	7	17	5
De 65 a 69	68		17	3	8	6	15	4	7	7
De 70 a 74	32		9	1	5	1	3	6	5	2
De 75 a 79	17		8			1	1		6	1
De 80 a 84	17		4	3	2	2	5		1	
De más de 84	13		2	1	1	1	2	1	5	
Total	6324	2	1107	233	632	845	804	338	1324	558

1.5.3. Nivel de Instrucción de la Población Extranjera residente en Córdoba

Como se puede deducir de las tablas 17 y 18, más de la mitad de la población extranjera (55%) posee un nivel de instrucción igual o superior al BUP, mientras que este porcentaje es del 51,45% para la población cordobesa. La población que no sabe leer o escribir, incluidos los menores de 15 años, es de un 7,69%, mientras que la que posee titulación de grado medio o superior es el 23,31%, siendo el 10,66% la que posee titulación superior, cifras sensiblemente superiores a las de la población cordobesa en la que solo el 12,82% posee titulación de grado medio o superior. Si se considera el BUP como punto de referencia, el 55,75% de las mujeres y el 54% de los hombres extranjeros, poseen estudios iguales o superiores a este nivel, mientras que estos porcentajes son del 48,88% y 54,29%, respectivamente, para la población cordobesa.

En las Tablas 19 y 20 se presenta la distribución de los niveles de instrucción según el continente de procedencia. En términos porcentuales, los ciudadanos procedentes de la Unión Europea son los que poseen un mayor nivel de estudios seguidos de los procedentes del Resto de Europa y América, ambos con valores similares; por el contrario, los procedentes de Asia y África son los que poseen un nivel de estudios más bajo.

Del análisis del nivel de instrucción por tramo de edad (Tabla 21) se deduce que la población extranjera mayor de 15 años que no sabe leer ni escribir representa aproximadamente el 1% de dicha población (63 personas), destacándose que a medida que se avanza en los tramos de edad son mayoría las personas que poseen titulación igual o superior al BUP.

En la Tabla 22 se presenta el nivel de instrucción por nacionalidad de los ciudadanos extranjeros residentes en Córdoba.

Tabla 17. Niveles de instrucción población extranjera. En porcentaje (%) (al 7/5/2005)						
Nivel de Instrucción	Población Extranjera			Población Cordobesa		
	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres
No sabe leer o escribir	1,15	1,25	1,01	2,4	3,54	1,14
Titulación inferior al graduado escolar	36,25	36,61	35,75	46,15	47,58	44,57
BUP o equivalente	36,27	37,39	34,70	38,63	36,46	41,02
Titulación de grado medio o equivalente	13,94	14,25	13,5	7,02	7,61	6,36
Titulación de grado superior o equivalente	12,33	10,46	14,95	5,77	4,77	6,87
Titulación sin especificar	0,05	0,03	0,09	0,03	0,03	0,04
Total	100	100	100	100	100	100

Tabla 18. Niveles de instrucción población extranjera (Al 7/5/2005)						
Descripción	Total Habitantes	%	Mujeres	%	Hombres	%
No sabe leer o escribir	63	1.15	40	1.25	23	1.01
Titulación inferior al graduado escolar	1982	36,25	1169	36,61	813	35,75
BUP o equivalente	1983	36.27	1194	37.39	789	34.7
Titulación de grado medio o equivalente	762	13,94	455	14,25	307	13,5
Titulación de grado superior o equivalente	674	12,33	334	10,46	340	14,95
Titulación sin especificar	3	0.05	1	0.03	2	0.09
Total	5467	100	3193	100	2274	100

Tabla 19. Niveles de instrucción de la población extranjera por continente (Al 7/5/2005)							
CONTINENTE	Total	No sabe leer o escribir	Titulación inferior al graduado escolar	BUP o equivalente	Titulación de grado medio o equivalente	Titulación de grado superior o equivalente	Titulación sin especificar
Unión Europea	631	8	130	237	102	153	1
Resto Europa	605	2	246	213	70	74	0
América	3084	31	962	1233	495	362	1
Asia	381	9	220	109	24	19	0
África	758	13	423	189	68	64	1
Oceanía	8	0	1	2	3	2	0
Total	5467	63	1982	1983	762	674	3

Tabla 20. Niveles de instrucción de la población extranjera por continente

En porcentaje (%) (al 7/5/2005)

CONTINENTE	Total	No sabe leer o escribir	Titulación inferior al graduado escolar	BUP o equivalente	Titulación de grado medio o equivalente	Titulación de grado superior o equivalente	Titulación sin especificar
Unión Europea	100	1,27	20,60	37,56	16,16	24,25	0,16
Resto Europa	100	0,33	40,66	35,21	11,57	12,23	0
América	100	1,01	31,19	39,98	16,05	11,74	0,03
Asia	100	2,36	57,74	28,61	6,3	4,99	0
África	100	1,72	55,8	24,93	8,97	8,44	0,13
Oceanía	100	0	12,5	25	37,5	25	0
Total	100	1,15	36,25	36,27	13,94	12,33	0,05

Tabla 21. Distribución por tramos de edad y nivel de instrucción de la población extranjera. (Al 7/5/2005)

Edad	Total habitantes	No sabe leer o escribir	Titulación inferior al graduado escolar	BUP o equivalente	Titulación de grado medio o equivalente	Titulación de grado superior o equivalente	Titulación sin especificar
De 15 a 19	368	11	223	107	27		
De 20 a 24	628	9	235	292	71	21	
De 25 a 29	992	7	331	409	146	99	
De 30 a 34	1009	9	307	400	147	145	1
De 35 a 39	794	5	254	279	118	138	
De 40 a 44	596	8	224	188	82	93	1
De 45 a 49	442	6	168	132	66	69	1
De 50 a 54	250	1	97	69	36	47	
De 55 a 59	147	3	51	39	30	24	
De 60 a 64	94	1	22	34	21	16	
De 65 a 69	68	1	34	14	6	13	
De 70 a 74	32	1	19	7	2	3	
De 75 a 79	17		8	3	3	3	
De 80 a 84	17		5	4	6	2	
Más de 84	13	1	4	6	1	1	
Total	5467	63	1982	1983	762	674	3

Tabla 22. Distribución por nacionalidad y nivel de instrucción de la población extranjera (Al 7/5/2005)

Continente	País	Total	No Sabe Leer O	Titulación Inferior Al	Bup O	Titulación De Grado	Titulación De Grado Superior	Titulación Sin
América	Ecuador	1365	17	477	571	228	71	1
América	Colombia	615	5	209	254	109	38	
África	Marruecos	598	12	351	142	53	39	1
Resto Europa	Rumania	274	2	143	101	19	9	
Asia	China	232	6	155	58	6	7	
América	Argentina	166		24	64	37	41	
Unión Europea	Francia	150	4	20	65	27	34	
América	Brasil	133		43	57	12	21	
Unión Europea	Italia	115	1	21	49	19	24	1
América	Venezuela	113	2	13	50	16	32	
América	Cuba	112	2	20	36	18	36	
América	Bolivia	108		45	55	6	2	
Unión Europea	Gran Bretaña	107	1	21	23	20	42	
América	Méjico	102		12	25	17	48	
Asia	Pakistán	94	3	41	38	10	2	
Unión Europea	Alemania	86	2	25	32	9	18	
Resto Europa	Rusia	84		28	21	11	24	
Resto Europa	Ucrania	83		27	31	15	10	
América	Paraguay	64		29	27	7	1	

Continente	País	Total	No Sabe Leer O	Titulación Inferior Al	Bup O	Titulación De Grado	Titulación De Grado Superior	Titulación Sin
América	Rep. Dominicana	56	1	31	19	1	4	
Unión Europea	Portugal	55		20	27	4	4	
Resto Europa	Georgia	52		18	18	5	11	
América	Perú	50	2	11	14	10	13	
América	Uruguay	50		16	24	5	5	
América	Estados Unidos	44		7	7	10	20	
África	Argelia	40		14	12	4	10	
América	Chile	35		6	10	7	12	
África	Senegal	30	1	20	8	1		
Unión Europea	Países Bajos	28		3	9	7	9	
África	Nigeria	27		18	8	1		
Resto Europa	Bulgaria	23		1	13	2	7	
Asia	India	22		14	6	2		
Unión Europea	Polonia	22		8	8	3	3	
América	Nicaragua	19	1	4	7	2	5	
Resto Europa	Yugoslavia	18		2	6	7	3	
Unión Europea	Bélgica	17		1	4	4	8	
Resto Europa	Armenia	16		3	4	3	6	
África	Guinea Ecuatorial	15		3	8	3	1	
Resto Europa	Bielorrusia	14		7	4	2	1	

Continente	País	Total	No Sabe Leer O	Titulación Inferior Al	Bup O	Titulación De Grado	Titulación De Grado Superior	Titulación Sin
Resto Europa	Rep. Moldavia	14		7	6	1		
Resto Europa	Suiza	13		4	6	2	1	
América	Guatemala	12		3	3	2	4	
América	Honduras	12	1	4	3		4	
América	Canadá	10		3	3	3	1	
África	Angola	8		2	1	1	4	
Unión Europea	Austria	8			5	2	1	
África	Egipto	7				2	5	
América	Costa Rica	7		2	2	2	1	
América	El Salvador	7		3		2	2	
Asia	Siria	7			1	1	5	
Oceanía	Australia	7			2	3	2	
Resto Europa	Croacia	7		5	2			
Unión Europea	Irlanda	7		1	1	2	3	
Unión Europea	Suecia	6			4		2	
Asia	Jordania	5			2	1	2	
Asia	Rep. De Corea	5		2	1		2	
Unión Europea	Lituania	5		2	2	1		
Unión Europea	Republica Checa	5		2	1	1	1	
África	Congo	4		4				

Continente	País	Total	No Sabe Leer O	Titulación Inferior Al	Bup O	Titulación De Grado	Titulación De Grado Superior	Titulación Sin
Asia	Japón	4		1	1	2		
Unión Europea	Finlandia	4		1	1	1	1	
Unión Europea	Hungría	4		3	1			
África	Repub. Malgache	3		1	1		1	
África	Túnez	3			3			
América	Panamá	3			2	1		
Asia	Arabia Saudita	3		2	1			
Resto Europa	Albania	3		1		1	1	
Unión Europea	Dinamarca	3				1	2	
Unión Europea	Grecia	3		2	1			
África	Cabo Verde	2		2				
África	Camerún	2			1	1		
África	Costa De Marfil	2			1	1		
África	Guinea	2			2			
África	Mozambique	2		1			1	
Asia	Emiratos Árabes	2		1		1		
Resto Europa	Turquía	2			1	1		
Unión Europea	Checoslovaquia	2			2			
Unión Europea	Rep Eslovaquia	2			1		1	
África	Etiopia	1					1	

Continente	País	Total	No Sabe Leer O	Titulación Inferior Al	Bup O	Titulación De Grado	Titulación De Grado Superior	Titulación Sin
África	Ghana	1		1				
África	Guinea Bissau	1			1			
África	Kenia	1			1			
África	Liberia	1		1				
África	Libia	1		1				
África	Malí	1		1				
África	Mauritania	1				1		
África	Sierra Leona	1		1				
África	Somalia	1		1				
África	Sto.Tome Y Prin	1					1	
África	Sudan	1		1				
África	Zambia	1					1	
América	Barbados	1					1	
Asia	Filipinas	1		1				
Asia	Kazajstán	1					1	
Asia	Libano	1		1				
Asia	Nepal	1		1				
Asia	Sri-Lanka	1			1			
Asia	Tailandia	1		1				
Asia	Tayikistán	1				1		
Oceanía	Nueva Zelanda	1		1				
Resto Europa	Islandia	1				1		

Continente	País	Total Habitantes	No Sabe Leer O Escribir	Titulación Inferior Al Graduado Escolar	Bup O Equivalente	Titulación De Grado Medio O Equivalente	Titulación De Grado Superior O Equivalente	Titulación Sin Especificar
Resto Europa	Serbia Montenegro	1					1	
Unión Europea	Eslovenia	1			1			
Unión Europea	Estonia	1				1		
	Total	5467	63	1982	1983	762	674	3

1.5.4. Población extranjera por año de llegada al municipio

En el Gráfico 6 se puede apreciar la evolución del número de extranjeros que llega cada año, desde el año 1991. Asimismo, la Tabla 23 presenta el número de ciudadanos extranjeros por año de llegada a Córdoba. Como aspecto destacable del mismo, se aprecia que el 87,62% de aquellos lleva menos de cinco años residiendo en el municipio, alcanzando el 94% los que no llegan a diez años.

Los ciudadanos procedentes de países de América y África, hacen que estos continentes sean los que aporten mayor número de habitantes, apreciándose también un notable incremento de los originarios de países europeos no integrantes de la Unión Europea, tal como se puede ver en la Tabla 24.

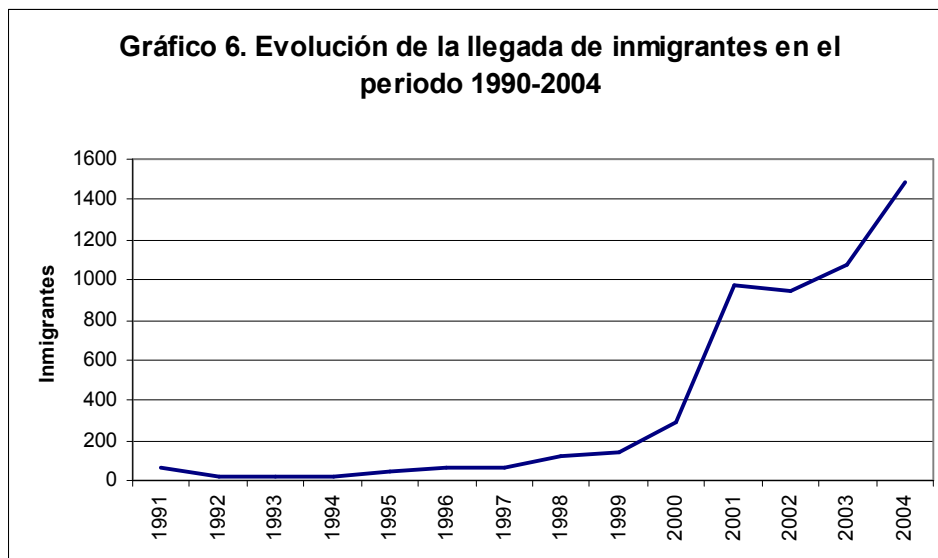


Tabla 23. Población extranjera por año de llegada y sexo. Al 7-5-2005					
Año Llegada	Total Habitantes	Mujeres	Hombres	%	% Acumulado
Desconocido	90	50	40	1,42%	1,42%
1939	1	1		0,02%	1,44%
1950	1	1		0,02%	1,45%
1953	1		1	0,02%	1,47%
1954	1	1		0,02%	1,49%
1955	1	1		0,02%	1,50%
1962	1	1		0,02%	1,52%
1964	1		1	0,02%	1,53%
1965	1		1	0,02%	1,55%
1966	1	1		0,02%	1,57%
1967	3	2	1	0,05%	1,61%
1968	3	1	2	0,05%	1,66%
1969	3	1	2	0,05%	1,71%
1970	1	1		0,02%	1,72%
1971	1	1		0,02%	1,74%
1972	3	1	2	0,05%	1,79%
1973	5	2	3	0,08%	1,87%
1974	3	3		0,05%	1,91%
1975	4	4		0,06%	1,98%
1976	5	4	1	0,08%	2,06%
1977	7	6	1	0,11%	2,17%
1978	9	6	3	0,14%	2,31%
1979	9	5	4	0,14%	2,45%
1980	11	7	4	0,17%	2,62%
1981	6	3	3	0,09%	2,72%
1982	8	6	2	0,13%	2,85%
1983	5	2	3	0,08%	2,93%
1984	6	5	1	0,09%	3,02%
1985	8	3	5	0,13%	3,15%

Año Llegada	Total Habitantes	Mujeres	Hombres	%	% Acumulado
1986	6	3	3	0,09	3,24
1987	3	2	1	0,05	3,29
1988	2	2		0,03	3,32
1991	66	41	25	1,04	4,36
1992	17	11	6	0,27	4,63
1993	22	15	7	0,35	4,98
1994	23	9	14	0,36	5,34
1995	49	29	20	0,77	6,12
1996	70	40	30	1,11	7,23
1997	63	36	27	1	8,22
1998	118	63	55	1,87	10,09
1999	145	89	56	2,29	12,38
2000	290	191	99	4,59	16,97
2001	977	543	434	15,45	32,42
2002	943	533	410	14,91	47,33
2003	1074	611	463	16,98	64,31
2004	1491	865	626	23,58	87,89
2005	766	400	366	12,11	100
Total	6324	3602	2722	100	

Tabla 24. Población extranjera por continente año de llegada y sexo (Al 7/5/2005)

Año Llegada	Total	África	América	Asia	Oceanía	Unión	Resto
	Habitantes					Europea	Europa
Desconocido	90	20	29	5		9	27
1939	1						1
1950	1	1					
1953	1						1
1954	1						1
1955	1						1
1962	1		1				
1964	1	1					
1965	1						1
1966	1	1					
1967	3						3
1968	3	1	1				1
1969	3						3
1970	1	1					
1971	1						1
1972	3		1				2
1973	5		1				4
1974	3		1				2
1975	4						4
1976	5						5
1977	7		2				5
1978	9		2			1	6
1979	9	1	4	1			3
1980	11		2	4			5
1981	6		1				5
1982	8	1					7
1983	5		2				3

Año Llegada	Total Habitantes	África	América	Asia	Oceanía	Unión Europea	Resto Europa
1984	6			1			5
1985	8		4			2	2
1986	6		1				5
1987	3						3
1988	2						2
1991	66	12	16		1	3	34
1992	17	10	3				4
1993	22	10	5	2			5
1994	23	8	2	5		1	7
1995	49	18	17		1	3	10
1996	70	27	13	8		4	18
1997	63	26	13	8		3	13
1998	118	51	26	12	1	5	23
1999	145	27	68	15	1	7	27
2000	290	46	200	7	1	9	27
2001	977	135	620	52	2	51	117
2002	943	88	651	48	1	79	76
2003	1074	128	730	50	1	73	92
2004	1491	163	868	135	1	239	85
2005	766	84	347	94		195	46
Total	6324	860	3631	447	10	684	692

1.6. Núcleos familiares con población extranjera

En la Tabla 25 se presenta la distribución de núcleos familiares con población extranjera. En los distritos Poniente y Centro es donde radican mayor número de núcleos con ciudadanos extranjeros, mientras que en los distritos Fuensanta y Periurbano es donde menor número de núcleos existen. A efectos de establecer unos posibles indicadores del grado de integración o de acogimiento se indica lo siguiente: es de apreciar, cómo son mayoritarios los núcleos donde sólo existe un solo extranjero, 1.937 (60,7%), si bien el número de estos que viven solos (Tabla 26),

es 702, estando el resto de los núcleos compartidos, bien con otros extranjeros en exclusiva (748 núcleos) o con españoles (1.741 núcleos). En la Tabla 27, se presenta información detallada sobre la distribución de los núcleos donde habitan extranjeros, tanto por número de éstos, como de núcleos compartidos con españoles, así como su distribución por distritos.

Tabla 25. Núcleos con habitantes extranjeros por distritos al 7/5/2005

Extranjeros Por Núcleo	Total Núcleos	Polígonos Industriales	Distrito							
			Centro	Fuensanta	Levante	Noroeste	Norte	Periurbano	Poniente	Sur
1	1937	2	459	112	229	225	212	127	376	195
2	496		97	22	70	74	59	38	97	39
3	281		48	13	33	34	37	18	63	35
4	218		36	3	21	26	33	12	68	19
5	111		13	2	8	22	21	5	27	13
6	54		7	3	6	8	11	1	15	3
7	33		3	1	1	11	5	1	8	3
8	26		4		1	2	5		11	3
9	17		1			4	2		9	1
10	6				1	1			3	1
11	4		1				1			2
12	4		2		1		1			
13	1								1	
14	2					1			1	
16	1						1			
Total	3191	2	671	156	371	408	388	202	679	314

Tabla 26. Núcleos habitados por extranjeros al 7/5/2005															
Número de Extranjeros	Total Núcleos	Núcleos habitados solo por extranjeros	Núcleos compartidos con el número de españoles que se indica												
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	12	13	17
1	1937	702	487	275	219	118	72	34	13	10	3	2	1	1	
2	496	258	113	58	33	14	12	5	1	1					1
3	281	167	59	30	6	6	7	3		1	1			1	
4	218	142	52	12	2	5	2	1	1		1				
5	111	84	17	8	1	1									
6	54	39	8	6	1										
7	33	19	9	3	2										
8	26	17	8		1										
9	17	9	8												
10	6	6													
11	4	4													
12	4	2	2												
13	1		1												
14	2	1	1												
16	1			1											
Total	3191	1450	765	393	265	144	93	43	15	12	5	2	1	1	1

Tabla 27. Núcleos habitados por extranjeros al 7/5/2005																
Distrito	Número De Extranjeros	Total Núcleos	Núcleos Habitados Solo Por Extranjeros	Núcleos compartidos con el número de españoles que se indica												
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	12	13	17
Polígonos Ind.	1	2		2												
Centro	1	459	188	128	54	38	21	14	9	3	1	1		1	1	
Centro	2	97	48	22	12	9	3	1			1					1
Centro	3	48	32	9	5			1								1
Centro	4	36	22	8	4					1		1				
Centro	5	13	9	2	1		1									
Centro	6	7	5	2												
Centro	7	3	2	1												
Centro	8	4	3			1										
Centro	9	1	1													
Centro	11	1	1													
Centro	12	2		2												
Fuensanta	1	112	23	27	18	20	9	9	3	1	1	1				
Fuensanta	2	22	6	8	2	2	1	2	1							
Fuensanta	3	13	7	1	2	1	1	1								
Fuensanta	4	3	1	2												
Fuensanta	5	2	1		1											
Fuensanta	6	3	3													
Fuensanta	7	1	1													
Levante	1	229	62	74	37	30	16	7	2		1					
Levante	2	70	34	22	8	3	1	2								
Levante	3	33	17	10	3		2	1								
Levante	4	21	13	6	2											
Levante	5	8	5	1	1	1										
Levante	6	6	3	2	1											
Levante	7	1			1											

Distrito	Número De Extranjeros	Total Núcleos	Núcleos Habitados Solo Por Extranjeros	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	12	13	17	25
Levante	8	1	1														
Levante	10	1	1														
Levante	12	1	1														
Noroeste	1	225	81	50	45	23	11	9	5	1							
Noroeste	2	74	32	19	11	8	3		1								
Noroeste	3	34	20	9	5												
Noroeste	4	26	13	8		2	3										
Noroeste	5	22	13	5	4												
Noroeste	6	8	7	1													
Noroeste	7	11	7	3	1												
Noroeste	8	2	1	1													
Noroeste	9	4	3	1													
Noroeste	10	1	1														
Noroeste	14	1	1														
Norte	1	212	72	47	20	21	21	15	5	5	4		2				
Norte	2	59	36	5	4	5	3	3	2	1							
Norte	3	37	19	8	3	1		3	2			1					
Norte	4	33	20	10			1	1	1								
Norte	5	21	20	1													
Norte	6	11	8	2	1												
Norte	7	5	2	1	1	1											
Norte	8	5	4	1													
Norte	9	2	1	1													
Norte	11	1	1														
Norte	12	1	1														
Norte	16	1			1												
-Periurbana-	1	127	40	27	19	17	14	5	3		1	1					
Periurbana-	2	38	20	7	3	5	1	2									

Distrito	Número De Extranjeros	Total Núcleos	Núcleos Habitados Solo Por Extranjeros	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	12	13	17	25
Periurbana-	3	18	8	1	4	1	2	1	1								
Periurbana-	4	12	8	1	2		1										
Periurbana-	5	5	5														
Periurbana-	6	1			1												
Periurbana-	7	1	1														
Poniente	1	376	169	83	50	45	15	6	5	2	1						
Poniente	2	97	63	22	9	1		2									
Poniente	3	63	42	15	4	1	1										
Poniente	4	68	52	12	3			1									
Poniente	5	27	22	4	1												
Poniente	6	15	11	1	2	1											
Poniente	7	8	4	4													
Poniente	8	11	7	4													
Poniente	9	9	4	5													
Poniente	10	3	3														
Poniente	13	1		1													
Poniente	14	1		1													
Sur	1	195	67	49	32	25	11	7	2	1	1						
Sur	2	39	19	8	9		2		1								
Sur	3	35	22	6	4	2					1						
Sur	4	19	13	5	1												
Sur	5	13	9	4													
Sur	6	3	2		1												
Sur	7	3	2			1											
Sur	8	3	1	2													
Sur	9	1		1													
Sur	10	1	1														
Sur	11	2	2														
	Total	3191	1450	765	393	265	144	93	43	15	12	5	2	1	1	1	1

1.7. Anexo estadístico relacionado con el proceso de regularización de extranjeros llevado a cabo por el Ayuntamiento de Córdoba. (Empadronamiento por omisión)

Durante el proceso de regularización de extranjeros, llevado a cabo entre el 18 de abril y el 9 de mayo de 2005 en aplicación del RD 2393/2004 de 30 de diciembre, se han producido 118 altas de extranjeros en el Padrón Municipal de Habitantes, correspondiendo 49 de ellas a mujeres y 69 a hombres; este incremento representa el 1,87% sobre el total de extranjeros residentes en Córdoba al 7 de mayo de 2005, cuyo número es de 6.324. Los países con mayor número de altas de extranjeros han sido Rumania con 38, seguido de China con 12, Marruecos con 11 y Ecuador con 10, a estos les siguen otros 18 países, si bien con un número muy inferior en altas.

Asimismo, en el periodo indicado se han expedido 675 certificados. De esta cifra, solo 406 han correspondido al tipo de certificado de empadronamiento establecido para la regularización, lo que significa que sus destinatarios han aportado la documentación exigida para poder obtenerlo. Los 269 certificados restantes, correspondientes a diferentes tipos, se han expedido a requerimiento de los solicitantes al cumplir los requisitos exigidos para su emisión. La cifra total de certificados emitidos representa el 10,67% sobre el total de la población extranjera que reside en Córdoba, si bien, los certificados de regularización solo alcanzan el 6,42%. El 58,37% de los certificados corresponden a mujeres y obviamente el 41,63% restante a hombres.

El mayor número de solicitudes registrado por continentes de procedencia de los extranjeros, corresponde a América con el 52,15%, seguido de los países europeos no pertenecientes a la Unión Europea con el 25,93% y África con el 10,81%. Asia con el 6,37% y los países de la Unión Europea con el 4,74% ocupan los últimos lugares en la aportación de extranjeros. Los extranjeros procedentes de Ecuador, 169 certificados, Rumania, 79 certificados, Marruecos, 58 certificados, y Colombia con 46 certificados, ocupan los primeros lugares en cuanto al número de certificados obtenidos; a estos les siguen los certificados emitidos para los originarios de otros 43 países.

Si se analizan los años de residencia en Córdoba de los solicitantes de certificados, se observa que el 48,59% de los solicitantes, ha causado alta en el Padrón Municipal durante el año 2005, el 37,67% lo fue durante el año 2004 y el 6,96% en el 2003. Es decir, el 93,19% lleva residiendo en Córdoba menos de tres años.

Tabla 28. Altas de extranjeros durante el periodo de regularización	
Mujeres	49
Hombres	69
Total Altas	118

Tabla 29. Certificados expedidos a extranjeros durante el periodo de regularización						
	Total	%	Certificados Regularización	%	Otros Certificados	%
Mujeres	394	58,37%	243	59,85%	151	56,13%
Hombres	281	41,63%	163	40,15%	118	43,87%
Total de certificados	675	100,00%	406	100,00%	269	100,00%

Tabla 30. Altas de Extranjeros por Continente de Procedencia. Periodo 18/4/2005 al 7/5/2005				
Continente	Habitantes	%	Mujeres	Hombres
Resto Europa	49	41,53	20	29
América	35	29,66	21	14
África	16	13,56	5	11
Asia	14	11,86	2	12
Unión Europea	4	3,39	1	3
Total	118	100	49	69

Tabla 31. Certificados expedidos por Continente de Procedencia. Periodo 18/4/2005 al 7/5/2005				
Continente	Habitantes	%	Mujeres	Hombres
América	352	52,15	230	122
Resto Europa	175	25,93	113	62
África	73	10,81	27	46
Asia	43	6,37	10	33
Unión Europea	32	4,74	14	18
Total	675	100	394	281
			58,37%	41,63%

Tabla 32. Principales países de procedencia de los extranjeros dados de alta durante el periodo de regularización

País	Total	Mujeres	Hombres
Rumania	38	17	21
China	12	2	10
Marruecos	11	5	6
Ecuador	10	8	2
Bolivia	7	4	3
Resto De Paisés (17)	40	13	27
Total Altas	118	49	69

Tabla 33. Certificados Emitidos durante el periodo 18/4/2005 al 7/5/2005 por año de empadronamiento de los solicitantes

Año de Empadronamiento	Total	%	% Acumulado	Mujeres	Hombres
2005	328	48,59	48,59	180	148
2004	254	37,63	86,22	159	95
2003	47	6,96	93,19	29	18
2002	22	3,26	96,44	11	11
2001	16	2,37	98,81	10	6
2000	3	0,44	99,26	3	
1999	1	0,15	99,41	1	
1998	1	0,15	99,56	1	
1996	3	0,44	100		3
	675	100			

Tabla 34. Población con nacimiento en el extranjero, según sexo, por continente de procedencia. (Al 7/5/2005)				
Continente	Total Habitantes	% Sobre Total	Mujeres	Hombres
Unión Europea	692	10,94	342	350
Resto Europa	684	10,82	427	257
América	3631	57,42	2260	1371
Asia	447	7,07	163	284
África	860	13,60	403	457
Oceanía	10	0,16	7	3
Total	6324	100	3602	2722
% De Altas Periodo Regularización Sobre Población Extranjera	1,87%		1,36%	2,53%
% Certificados Totales Sobre Población Extranjera	10,67%		10,94%	10,32%
% Certificados Regularización Sobre Población Extranjera	6,42%		6,75%	5,99%

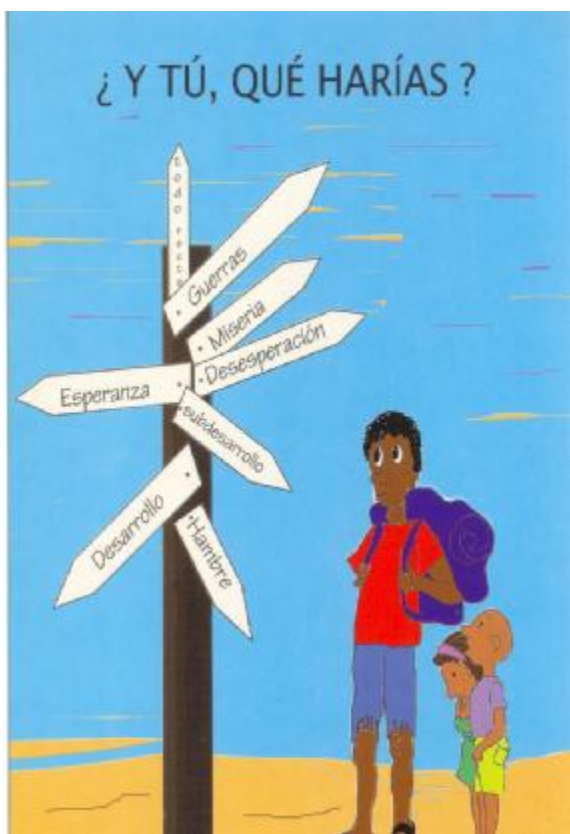
Tabla 35. Certificados Totales de Extranjeros expedidos por Tramos de Edad durante el periodo 18/4/2005 al 7/5/2005							
Tramo de Edad	Total Habitantes	% s/total	% Acum.	Mujeres	% Mujeres	Hombres	% Hombres
De 0 a 4	2	0,3	0,3	1	0,25	1	0,36
De 5 a 9	7	1,04	1,33	3	0,76	4	1,42
De 10 a 14	5	0,74	2,07	2	0,51	3	1,07
De 15 a 19	29	4,3	6,37	14	3,55	15	5,34
De 20 a 24	94	13,93	20,3	51	12,94	43	15,3
De 25 a 29	157	23,26	43,56	80	20,30	77	27,4
De 30 a 34	126	18,67	62,22	89	22,59	37	13,17
De 35 a 39	84	12,44	74,67	46	11,68	38	13,52
De 40 a 44	72	10,67	85,33	32	8,12	40	14,23
De 45 a 49	49	7,26	92,59	35	8,88	14	4,98
De 50 a 54	30	4,44	97,04	24	6,09	6	2,14
De 55 a 59	14	2,07	99,11	13	3,30	1	0,36
De 60 a 64	4	0,59	99,7	3	0,76	1	0,36
De 70 a 74	1	0,15	99,85	1	0,25	0	0
De 75 a 79	1	0,15	100	0	0	1	0,36
Total	675	100		394	100	281	100

Tabla 36. Certificados Totales de Extranjeros expedidos por País de Procedencia durante el periodo 18/4/2005 al 7/5/2005				
Continente	País	Total	Mujeres	Hombres
América	Ecuador	169	110	59
Resto Europa	Rumania	79	47	32
África	Marruecos	58	24	34
América	Colombia	46	35	11
América	Bolivia	36	23	13
Asia	China	34	9	25
Resto Europa	Ucrania	32	25	7
Resto Europa	Georgia	30	19	11
América	Paraguay	18	14	4
América	Brasil	17	8	9
Resto Europa	Rusia	15	15	
América	Argentina	13	9	4
América	Venezuela	11	9	2
América	Cuba	10	3	7
Resto Europa	Bulgaria	9	3	6
Unión Europea	Gran Bretaña	9	2	7
Asia	Pakistan	9	1	8
América	Mejico	7	5	2
América	Uruguay	7	1	6
Unión Europea	Polonia	6	4	2
África	Senegal	6	1	5
América	Repub. Dominicán	6	5	1
Unión Europea	Francia	5	1	4
Unión Europea	Italia	5	4	1
Resto Europa	Armenia	5	2	3
África	Argelia	4	1	3
América	Chile	3		3

Continente	País	Total	Mujeres	Hombres
América	Perú	3	3	
Unión Europea	Portugal	2		2
Resto Europa	Bielorrusia	2	2	
América	Guatemala	2	1	1
América	Nicaragua	2	2	
Resto Europa	Albania	1		1
Unión Europea	Finlandia	1	1	
Unión Europea	Países Bajos	1		1
Unión Europea	Alemania	1		1
Resto Europa	Rep. Moldavia	1		1
Unión Europea	Lituania	1	1	
Unión Europea	Eslovenia	1	1	
África	Camerún	1		1
África	Egipto	1		1
África	Etiopia	1		1
África	Guinea	1	1	
África	Malí	1		1
América	Costa Rica	1	1	
América	Honduras	1	1	
Resto Europa	Turquía	1		1
	Total	675	394	281



2. MARCO JURÍDICO



Diseño de imagen: Encarnación Parra Marchena

2.1. Derecho Internacional y Comunitario

El marco jurídico internacional y comunitario comprende las normas y textos legales emitidos por la Organización de las Naciones Unidas, el Ordenamiento jurídico comunitario en el marco de la Unión Europea, actualmente integrada por 25 Estados miembros, y finalmente los Tratados y acuerdos internacionales y bilaterales celebrados con otros países.

En primer lugar, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, establece que: Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (Artículo 1). Toda persona tiene los derechos y libertades proclamadas en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición (Artículo 2). Toda persona

tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado. Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social (...). (Artículo 22).

La mencionada Declaración fue desarrollada por el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1996, y, en estrecha relación con este, a través del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos del mismo año, entre los que destacan los derechos a la vida, a no estar sometido a esclavitud, a la libertad y seguridad personales, o los referentes a la libertad de expresión, de reunión y de asociación, entre otros derechos.

Por otra parte, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Organismo especializado de las Naciones Unidas, adoptó en 1975 el Convenio núm. 143 sobre los/as trabajadores migrantes, que impone la obligación general de respetar los derechos humanos fundamentales de todos los/as trabajadores migrantes en el empleo y de adoptar las medidas necesarias para detectar y suprimir las migraciones clandestinas y el empleo ilegal de inmigrantes. Otros instrumentos de Derecho Internacional que pueden mencionarse son la Resolución 40/144, de 13 de diciembre de 1985, de la Asamblea General de las Naciones Unidas, por la que se adopta la Declaración sobre los derechos humanos de los individuos que no son nacionales del país en que viven. A estas declaraciones les acompañan otras tantas convenciones y protocolos internacionales: el Estatuto de los refugiados/as (1951); Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1965); Declaración de la Asamblea General de la ONU sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas (1992); la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas (1954).

Existen una serie de acuerdos bilaterales que desde el Estado español se han realizado con distintos países (Colombia, Ecuador, República Dominicana, Marruecos, Polonia, Rumania o Bulgaria). Sin embargo, España no ha ratificado la Convención de las Naciones Unidas para la protección de los Trabajadores/as Migrantes y sus Familiares (1990), especialmente relevante en materia de derechos de las personas inmigrantes.

En lo que respecta a las normas en el ámbito europeo y comunitario, debe citarse en primer término, como instrumentos del Consejo de Europa, el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales (Roma, 1950), modificado por el Protocolo de Estrasburgo, de 11 mayo de 1994; instrumento que se pronuncia en términos similares al anteriormente reseñado Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas. Junto a este se han desarrollado también el Convenio Europeo sobre la condición jurídica de los/as trabajadores/as Migrantes (1977) y el Convenio-marco para la Protección de las Minorías Nacionales (1995).

Dentro ya de los principios básicos de Derecho Comunitario en el ámbito de los/las trabajadores migrantes, primero hay que decir que este Ordenamiento no ha asumido aún plenamente el Convenio Europeo de 1950, si bien hay una Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea de 2000 (de valor solo orientativo), aunque la Constitución Europea, aún no ratificada por todos los Estados miembros de las Comunidades Europeas, sí que recoge una tabla de derechos propia que coincide básicamente con la Carta de Derechos Fundamentales. Además, debe señalarse que el derecho a la libre circulación por el espacio de la Unión Europea está limitado para los/as inmigrantes extracomunitarios/as por las restricciones tanto de entrada como de residencia en los países miembros de la Unión. Pueden mencionarse:

- El Tratado de la Comunidad Europea (Roma, 1957, sucesivamente modificado), que establece la libre circulación de trabajadores/as de los Estados miembros dentro del territorio de la Comunidad Europea
- La Carta Social Europea (Turín, 1961), sin valor normativo
- Convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen (1985), para la supresión gradual de los controles en las fronteras comunes, vigente desde 1995. Reino Unido e Irlanda, únicos Estados de la Unión que no firmaron el convenio, han solicitado la adhesión parcial a determinadas cuestiones.
- El Tratado de la Unión Europea (Maastricht, 1992), que introdujo la ciudadanía de la Unión y un Título completo dedicado a asuntos de justicia e interior, posteriormente afectado por el Tratado de Ámsterdam
- El Tratado de Ámsterdam (1997), con vigencia desde 1999, que introduce un Título IV en el Tratado de la Comunidad Europea sobre Visados, asilo, inmigración y otras políticas relacionadas con la libre circulación de personas, el cual convierte en competencia comunitaria la materia de asilo, inmigración y control de fronteras.
- El Consejo de Tampere (1999), fijó una serie de objetivos para una política común a alcanzar en materia de asilo y migración, trato justo o gestión de flujos, con sus consecuencias para los/las inmigrantes con residencia legal en el territorio de la UE.

Además de estos significativos tratados y acuerdos, se han dictado en fechas más recientes directivas comunitarias dirigidas al fomento de la igualdad de trato (2000/43), la lucha contra la discriminación y el racismo (2000/78) o el reconocimiento mutuo en las decisiones de expulsión de nacionales de terceros países (2001/40). También recogemos aquí la Comunicación de la Comisión Europea sobre inmigración, integración y empleo de 3 de junio de 2003, la cual profundiza en un enfoque global sobre la integración de las Personas inmigrantes en Europa a partir de tres objetivos: atender a las conclusiones de Tampere, examinar el papel de la inmigración en la Unión Europea y promover políticas de integración. Esta línea de seguir una política global y multidimensional sobre la integración de las personas inmigrantes se reforzó en el Consejo Europeo de Salónica de junio de 2003.

2.2. Normativa fundamental

Esta normativa básica parte de la Constitución, que comienza por proclamar que los extranjeros gozarán en España de las libertades públicas que garantiza el presente Título [De los derechos y deberes fundamentales] en los términos que establezcan los tratados y la ley (artículo 13.1). Además, el apartado 2 dispone que solamente los españoles serán titulares de los derechos reconocidos en el artículo 23 [Derecho a participar en asuntos, funciones y cargos públicos], salvo lo que, atendiendo a criterios de reciprocidad, pueda establecerse por tratado o ley para el derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales. A este respecto téngase en cuenta las disposiciones comunitarias y estatales que otorgan dicho derecho a favor de los/las ciudadanos de la Unión Europea. Por otra parte, el artículo 13.4 remite a la ley para el establecimiento de los términos en que los ciudadanos de otros países y los apátridas podrán gozar del derecho de asilo en España.

Siguiendo con la materia de derechos fundamentales, el artículo 10, apartado 2, dice: Las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce, se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.

En cuanto a distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas, el artículo 149.1.2 declara que el Estado tiene competencia exclusiva sobre nacionalidad, inmigración, emigración, extranjería y derecho de asilo. La propia Constitución señala, además, en su Artículo 148, la reserva a favor de las Comunidades Autónomas de competencias concretas como son cultura, asistencia social y sanidad, además de permitir que los Estatutos de Autonomía asuman competencias similares en otros ámbitos del bienestar social (educación, trabajo, vivienda, etcétera), que comparten el Estado y las Comunidades Autónomas.

2.3. Normativa estatal

La regulación jurídica posterior a 1978 del derecho de extranjería se inicia con la aprobación de la Ley 5/1984 Reguladora del Derecho de Asilo y de la Condición de Refugiado, y con la Ley Orgánica 7/1985 sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España, además de sus respectivos reglamentos de desarrollo.

La Ley Orgánica de 1985 fue derogada por la Ley Orgánica 4/2000, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, de intención más claramente integradora y abierta. La vigencia de esta Ley apenas pasó de seis meses y, de una manera inusual, se presentó su reforma con la Ley Orgánica 8/2000, la cual, junto con el Reglamento aprobado en 2001, se ha aplicado de forma estricta y con serias repercusiones en lo que a los derechos humanos concierne. No es de extrañar que el Tribunal Constitucional dictara en mayo de 2003 sentencia declarando la inconstitucionalidad de parte del articulado de la Ley 4/2000. Sin embargo, la respuesta fue contraria a recoger los contenidos de la sentencia y desde el Gobierno del Estado se planteó una nueva reforma con la Ley Orgánica 14/2003, de 21 de noviembre de 2003, de Reforma de la Ley 4/2000, en vigor el 22 de diciembre de 2003. Los nuevos contenidos incorporados en esta nueva Ley han supuesto un retroceso en muchos de los aspectos que regulan la materia y es una consecuencia más de la política general de restricción de flujos migratorios hacia los países de la Unión Europea, que limita significativamente los derechos de los/las extranjeros/as que se encuentran en el Estado, e influyen marcadamente en las atribuciones y competencias de las Corporaciones Locales (padrón municipal, prestación de servicios y recursos...) que se regulan a través de la Ley 7/1985 Reguladora de Bases del Régimen Local.

Como disposiciones de desarrollo de la legislación estatal sobre extranjeros/as pueden destacarse también la Orden de 8/01/1999, que regula las normas generales y de tramitación de los expedientes de visado y de los permisos de residencia por reagrupación familiar (desarrollando el antiguo Reglamento de extranjería); o la más conocida y reciente Orden de 2/02/2005, sobre procedimiento aplicable al proceso de normalización previsto en la disposición transitoria 3ª del Reglamento de 30 de diciembre de 2004, que desarrolla la Ley Orgánica 4/2000.

2.4. Normativa autonómica

El Estatuto de Autonomía de Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, recoge en su Título I, (Competencias de la Comunidad Autónoma), una serie de artículos con las competencias exclusivas, de desarrollo legislativo, de ejecución y compartidas con el Estado, que tiene atribuidas la Junta de Andalucía. En concreto, del artículo 13 cabe destacar como competencias exclusivas, por su relación con la materia objeto del Plan Integral para la Inmigración: urbanismo y vivienda (artículo 13.8); sanidad (artículo 13.21); asistencia y servicios sociales.- Orientación y planificación familiar (artículo 13.22); protección y tutela de menores (13.23); cultura (artículo 13.26); deporte y ocio (artículo 13.31); educación (artículo 19.1)

Además, el Estatuto de Autonomía declara en su artículo 12, apartado 1, que la Comunidad Autónoma de Andalucía promoverá las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; removerá los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, y facilitará la participación de todos los andaluces en la vida política, económica, cultural y social.

En cuanto a los títulos competenciales que inciden en materia de educación, los artículos 19.1, 13.3 y 13.22 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Andaluza, atribuyen a la Junta de Andalucía la regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades en el ámbito de sus competencias, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución (derecho a la educación) y en las leyes orgánicas que lo desarrollan.

La Ley andaluza 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, recoge entre sus objetivos potenciar el valor de la interculturalidad, integrando en el hecho educativo la riqueza que supone el conocimiento y respeto por la cultura de los grupos minoritarios, así como desarrollar actitudes de comunicación y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa, independientemente de su situación social o cultural. La misma Ley establece en su artículo 17: Los centros con alumnado perteneciente a (...) minorías étnicas o culturales o inmigrantes incluyan en sus proyectos de Centro medidas que favorezcan el desarrollo y el respeto de la identidad cultural de este alumnado, que fomente la convivencia y que faciliten su participación en el entorno social.

Las intenciones de la Consejería de Educación y Ciencia, con el Plan para la Atención Educativa del Alumnado Inmigrante, eran su integración desde la perspectiva de un enriquecimiento mutuo de las culturas mayoritarias y minoritarias como principio básico de la interculturalidad y desde la convicción de que el centro educativo es el medio idóneo para enseñar a convivir desde la práctica de valores como el respeto, la tolerancia y la solidaridad.

Los artículos 13.21 y 20.1 del Estatuto de Autonomía confieren, respectivamente, a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de sanidad e higiene, sin perjuicio de lo establecido por el artículo 149.1.16 de la Constitución Española, así como el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación básica del Estado en materia de sanidad interior.

La Comunidad Autónoma de Andalucía alcanzó la titularidad de las competencias sanitarias con la aprobación de su Estatuto de Autonomía. En su virtud, la Ley 8/1986, de 6 de mayo, crea el Servicio Andaluz de Salud, responsable de la gestión y administración de los servicios públicos

de atención a la salud, dependientes de la Junta de Andalucía. En consecuencia, a lo largo de los años, Andalucía ha ido desarrollando el Sistema Sanitario Público de Salud el cual se ha consolidado como el garante del derecho a la protección de la salud, de forma universalizada y equitativa, sin que nadie se vea discriminado por razones (...) raciales (...) o por cualquier otra circunstancia. La citada Ley, por la que se crea el Servicio Andaluz de Salud, se define como una ley instrumental y no sustantiva, por lo que surgió la necesidad de acometer una norma sustantiva de salud para Andalucía, aprobándose la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, sin perjuicio de lo previsto en los artículos 1 y 16 de la Ley General de Sanidad, que declara que son titulares de los derechos de esta Ley y la restante normativa reguladora del Sistema Sanitario Público de Andalucía (...) los extranjeros residentes en cualesquiera de los municipios de Andalucía (...), los extranjeros no residentes en Andalucía que tengan establecida su residencia en el territorio nacional, con el alcance determinado por la Legislación estatal. Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, se garantizará a todas las personas en Andalucía las prestaciones vitales de emergencia.

El artículo 13.8 del Estatuto de Autonomía de Andalucía atribuye a la Comunidad andaluza la competencia exclusiva en materia de ordenación del territorio y del litoral, urbanismo y vivienda. La Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, en su artículo 3 (Sujetos destinatarios de las viviendas), apartado 1, declara expresamente que en los programas que integran los planes de vivienda y suelo se atenderán de manera especial las necesidades habitacionales de los grupos sociales con especiales dificultades para el acceso a la vivienda, como, entre otros, jóvenes, mayores, personas con discapacidad, víctimas del terrorismo, familias monoparentales, los procedentes de situaciones de rupturas de unidades familiares, víctimas de la violencia de género y emigrantes retornados.

La Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía, dictada al amparo de lo previsto en el artículo 148.1.20 de la Constitución y en el artículo 13.22 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, instaura un Sistema Público de Servicios Sociales que se inspira en principios generales como los de solidaridad, igualdad y universalidad, mediante la atención de todos los ciudadanos sin discriminación alguna por razón de sexo, estado, edad, ideología o creencia, etc; y el de su participación, que garantiza la intervención de los ciudadanos, a través de los cauces adecuados, en la promoción y control de los Servicios Sociales.

El artículo 3 de la citada Ley 2/1988, establece además expresamente que tendrán derecho a los Servicios Sociales (...) los extranjeros, refugiados y apátridas residentes en el territorio de la Comunidad Autónoma, siempre de conformidad con lo dispuesto en las normas, tratados y convenios internacionales vigentes en esta materia, sin perjuicio de lo que se establezca reglamentariamente, para quienes se encuentren en reconocido estado de necesidad. La atención al colectivo de inmigrantes se articula a través de dos tipos de prestaciones: los servicios sociales comunitarios y los servicios sociales especializados. El primero de ellos es el que constituye la estructura básica del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, siendo su finalidad el logro de unas mejores condiciones de vida para el pleno desarrollo de los individuos y de los grupos en que se integran, mediante una atención integrada y polivalente. Estos servicios se desarrollan en el Centro de Servicios Sociales que existirá en cada una de las zonas de trabajo social, dotado de los medios humanos y materiales precisos desde donde se prestan dichos servicios.

Por otro lado, los servicios sociales especializados son los dirigidos hacia determinados sectores de la población que, por sus condiciones o circunstancias, necesitan de una atención específica.

Se estructuran territorialmente de acuerdo con las necesidades y características de cada uno de estos sectores y atenderán igualmente, entre otros sectores, a las minorías étnicas, con el objeto de promover actuaciones que generen, de modo real y efectivo, su igualdad social con respecto al resto de ciudadanos andaluces. Junto a las prestaciones de servicios sociales se encuentran las prestaciones económicas dirigidas a aquellas personas que, por su situación socioeconómica, no puedan atender a sus necesidades básicas de subsistencia.

Con respecto a la asistencia jurídica gratuita, la Disposición Adicional Primera de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, establece que los restantes preceptos serán de aplicación en defecto de normativa específica de las Comunidades Autónomas que hayan asumido el ejercicio efectivo de las competencias en materia de provisión de medios para la Administración de Justicia, tal y como ocurre con la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de lo previsto en el artículo 52 de su Estatuto de Autonomía. En desarrollo de dicho artículo 52 y de las previsiones del R. Decreto 142/1997, sobre traspaso de funciones para el funcionamiento de la Administración de Justicia, la Junta de Andalucía aprobó mediante Decreto 216/1999, de 26 de octubre, el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía.

El artículo 13, apartado 23, del Estatuto de Autonomía otorga a la Comunidad Autónoma de Andalucía competencia exclusiva en materia de Instalaciones Públicas y protección y tutela de menores, respetando la legislación civil, penal y penitenciaria. En consecuencia, la Junta de Andalucía es competente en su ámbito para todo lo relacionado con la protección de menores. En atención a lo expuesto, se hizo necesario la aprobación de una norma de carácter general en Andalucía que concretara y actualizara el ejercicio de competencias respecto de la protección de los derechos de los menores, aprobándose la Ley andaluza 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor. La Disposición Adicional Octava regula la figura de los menores extranjeros: La Administración de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado, procurará la adecuada atención e integración social de los menores extranjeros que se encuentren en situación de riesgo o desamparo, durante el tiempo que éstos permanezcan en nuestra Comunidad Autónoma, respetando en todo momento su cultura (...). De igual forma, la Administración de la Junta de Andalucía promoverá la colaboración con la Administración del Estado para que el acogimiento familiar o residencial de menores extranjeros en Andalucía, ya sea de forma individual o mediante programas colectivos, se autorice y desarrolle conforme a los fines y requisitos establecidos en la regulación reglamentaria española sobre extranjería.

Por último, podemos concluir manifestando que, a lo largo de la exposición del marco jurídico existente en el campo de la inmigración, se han mostrado cuáles son las normas vigentes que vinculan a los poderes públicos, cualquiera que sea su esfera de actuación. Las normas citadas contienen los parámetros mínimos de intervención social y jurídica atendiendo a la situación de los/las extranjeros y a su condición legal, pero también es función de las Administraciones Públicas colmar las numerosas lagunas que aparecen en la legislación, como consecuencia del carácter novedoso del fenómeno de la inmigración en nuestra Comunidad. Asimismo, es competencia de la Comunidad Autónoma andaluza el planteamiento de políticas activas e innovadoras que lleven más allá de los límites impuestos por la legislación estatal, las condiciones necesarias para que se produzca una verdadera integración de los/las inmigrantes en nuestro territorio, de manera que sean ejercitados, en igualdad de condiciones con los nacionales, los derechos y libertades reconocidos actualmente o que puedan estarlo en el futuro.

2.5. Marco normativo local

En el ámbito local no hay una normativa específica que atribuya expresamente a los ayuntamientos competencias concretas sobre inmigración, con excepción de las normas de empadronamiento. En este ámbito es la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 4/1996, de 10 de febrero, la que contiene las competencias de los municipios en los artículos 25 a 28. Concretamente, el artículo 25, apartado segundo dice: El municipio ejercerá, en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:(.../...) k) Prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social. La competencia en materia de prestación de servicios sociales también se recoge en el artículo 26, apartado 1, letra c, para municipios de población superior a 20.000 habitantes. Según este precepto y en relación con las personas inmigrantes, se justifica el diseño y desarrollo de programas locales de integración de acuerdo con el principio de descentralización y en coordinación con las políticas sociales a escala autonómica, principalmente, y estatal.

En lo que se refiere a los servicios y prestaciones sociales, la Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía, el Decreto 11/1992, por el que se establece la naturaleza y prestaciones de los servicios sociales obligatorios, el Decreto 87/1996, por el que se regula la autorización, registro y acreditación de los Servicios Sociales de Andalucía, y las demás disposiciones que inciden sobre esta materia, permiten articular la atención en los centros de servicios sociales de Córdoba en torno a una doble perspectiva: un enfoque general, con el impulso de recursos y actuaciones coordinadas y de atención normalizada a las personas inmigradas, para facilitar el acceso a esos recursos sociales comunitarios; y un enfoque basado en la especialidad, en función de las diferentes necesidades que plantean las personas inmigrantes, basado en programas transversales y proyectos concretos.

En todo caso, las actuaciones sociales en el ámbito del municipio de Córdoba deben priorizar la integración de la población inmigrante: Primero, mejorando el acceso a la red normalizada de servicios; y segundo, sensibilizando a la población receptora sobre la importancia de la convivencia intercultural, entendiendo la inmigración como un fenómeno estructural, positivo, enriquecedor y necesario.

Por último, no debe dejar de citarse una norma municipal orgánica, la Ordenanza de 6 de julio de 2000, por la que se regula el Consejo Local de Inmigración (CLI), como órgano consultivo y asesor del Ayuntamiento de Córdoba en todas las cuestiones relativas al desarrollo de sus funciones y competencias que redunden en un mayor bienestar social y calidad de vida del sector de la inmigración en el municipio, pretendiéndose con su creación el impulso y la promoción del colectivo que representa. Su composición responde a esta naturaleza, con la participación de agentes económicos y sociales, y de organizaciones de y pro inmigrantes de la ciudad.

3. DEFINICIÓN DE PRINCIPIOS Y OBJETIVOS

3.1. Principios rectores informadores



Diseño de imagen: Yolanda Spinola Elías

En el mundo global en que vivimos, no sólo se mueve la economía, sino también la información, el capital y las personas. El desplazamiento de las personas es un fenómeno positivo y necesario y supone un reto multidimensional, así como una gran oportunidad desde el punto de vista del desarrollo económico, demográfico y más teniendo en cuenta su contribución al estado de bienestar.

La realidad que viven las personas que inician un proyecto migratorio, parte de que son ellas las que más sufren ese cambio y transformación cultural, teniendo que adaptarse a un país receptor bien sea por necesidad o convencimiento o por ambas cosas a la vez.

Hablamos de personas y realidades en su origen, lo que nos debe mover a atender el respeto a los derechos democráticos de todos y todas y, a su vez, a entender la decisión de emprender un nuevo proyecto vital, para lo cual promoveremos una doble actuación: 1) favorecer el proceso de incorporación social de las personas inmigradas y 2) las actuaciones de codesarrollo, en las que deberán estar implicados los países receptores y de origen.

El modelo de integración, basado en el pluralismo cultural, que se promueve con este Plan, se

entiende como un proceso de adaptación que tiene como pilares la generación de cohesión social y convivencia intercultural, mediante procesos de adaptación mutua entre dos sujetos jurídica y culturalmente diferenciados, mediante los cuales:

- las personas de origen extranjero se incorporan en igualdad de derechos, obligaciones y oportunidades a la población cordobesa, sin por ello perder su identidad y culturas propias;
- la sociedad y estado receptor introducen paulatinamente aquellos cambios normativos, organizativos, presupuestarios y de concienciación que se hagan necesarios.

Este proceso de integración tiene unas dimensiones que confluyen en tres bloques: las dimensiones jurídica y laboral, las sociales, y las relativas al plano cultural. Actuar sobre estos bloques necesita de una acción crítica constructiva de todo un proceso de conformación de una nueva sociedad y ciudadanía, que requiere compartir significados, conceptos, objetivos, buenas prácticas y finalidades. Algo que implica tanto a la persona inmigrante como a la sociedad receptora, de modo que, sin una positiva complicidad de ésta por su disposición, actitudes y capacidad de apertura hacia ellos y entre todos y todas, la integración es imposible.

Especialmente debe considerarse la situación de las mujeres inmigrantes, ya que son objeto de una doble discriminación en nuestra sociedad por el hecho de ser mujeres e inmigrantes a la vez. La realidad es que, con frecuencia, aun teniendo experiencia laboral o titulación académica, una gran mayoría de mujeres inmigrantes trabaja en la economía informal llevando a cabo trabajos de poca cualificación, mal pagados y poco valorados socialmente, como son los de limpieza, servicios, cuidados de menores o personas mayores, etc. Además, las mujeres de los países del Sur son vistas a menudo por la ciudadanía autóctona bajo imágenes distorsionadas por prejuicios occidentales. Esto agudiza más si cabe la dificultad de su vida aquí: con una lengua que en muchas ocasiones desconocen, con costumbres desconocidas, con condiciones económicas precarias, situaciones de soledad o desarraigo familiar, etc. Todo ello recalca la necesidad de que se establezcan desde la política municipal unas líneas de actuación que permitan superar estas situaciones y favorezcan la integración de las mujeres inmigrantes en la sociedad cordobesa.

Desde esta conceptualización, se presentan los principios rectores, que van a guiar todo el proceso de desarrollo del Plan y sobre los cuales se desarrollarán los ejes de actuación y las medidas de acción respectivas. Los principios que deben inspirar el Plan son:

3.1.1. Principio de Igualdad de oportunidades

La incorporación de las personas de origen extranjero a la sociedad cordobesa debe realizarse en condiciones de plena equiparación y acceso a los derechos y deberes jurídicos, civiles, sociales, económicos y culturales de todas las personas residentes en Córdoba desde una concepción de ciudadanía inclusiva. Todo ello, en un contexto de libertad, promoción social y corresponsabilidad ciudadana.

3.1.2. Principio de Coordinación

Para desarrollar los objetivos formulados, será necesaria la participación de las distintas Áreas de actuación municipal y de todos los departamentos implicados. Hay que garantizar una actuación coordinada entre las distintas Áreas. Es decir, una política municipal global y transversal. Este mismo planteamiento de exigencia de coordinación y transversalidad es válido con relación a instancias extramunicipales, tanto públicas como privadas, particularmente con las administraciones central y autonómica. El principio de coordinación entre administraciones públicas es particularmente importante, dada la concurrencia de competencias entre ellas en este tema, impulsándose para su desarrollo la concreción del pacto Inter-administrativo en materia de inmigración.

3.1.3. Principio de Responsabilidad pública y Corresponsabilidad de actores

La propia complejidad del fenómeno migratorio, desde un planteamiento de responsabilidad pública, exige el establecimiento, impulso y coordinación, por parte de las distintas administraciones públicas de una serie de políticas de integración dirigidas a la población inmigrante. Cada una de las administraciones establecerá las actuaciones que considere pertinentes en el marco de sus competencias correspondientes, todo ello sin menoscabo de las actuaciones que se desarrollen a cargo de otros sectores de la sociedad civil.

3.1.4. Principio de Participación social

Para lograr una incorporación plena de la población inmigrante en la sociedad cordobesa, junto al papel que juega la propia administración, es fundamental la participación de los propios inmigrantes y los colectivos en que se integran. Acción ésta, que refuerza las ideas de responsabilidad compartida en la decisión, gestión y coordinación de los organismos de las distintas administraciones y entidades de la iniciativa social que intervienen en el fenómeno de la inmigración y de solidaridad activa, con las que se debe fomentar su vertebración como instrumento de comunicación y participación, creando cauces de representatividad de estos colectivos.

3.1.5. Principio de Integralidad y Transversalidad

La integralidad debe constituirse atendiendo a la transversalidad en las actuaciones, conteniendo aspectos de prevención sociocomunitaria, atención y promoción y contemplando a su vez integradamente las diferentes Áreas de actuación, porque sólo así se garantiza la no-fragmentación del sujeto destinatario del mismo, que es la persona, independientemente de su lugar de nacimiento o nacionalidad y sexo.

3.1.6. Principio de Normalización y Universalidad

La articulación de los principios sustantivos de igualdad y de responsabilidad pública implica la necesidad de normalizar al más alto nivel posible el conjunto de prestaciones y servicios que resultan necesarios para la consecución de la plena integración de las personas inmigrantes. Las actuaciones y medidas que el Plan contemple no pueden ser excepcionales y/o distintas a las que desarrollan los poderes públicos ordinariamente: no se trata de crear una red paralela para la prestación de los servicios o la dotación de equipamientos, sino de dotar a esas redes de medios y estrategias adecuadas para responder al fenómeno de la inmigración.

3.1.7. Principio de Sociabilización

La obligación de los poderes públicos de impulsar la integración plena de los inmigrantes no sólo es perfectamente compatible sino que requiere la participación y colaboración activas de la iniciativa social; tanto las organizaciones sociales como las redes no formales de socialización

deben ser contempladas como espacio intermedio entre lo privado y lo público especialmente indicado para la intervención social en materia de inmigración.

3.1.8.Principio de Interculturalidad

La pluralidad cultural que el fenómeno de la inmigración conlleva sólo puede contribuir a un proceso real y dinámico de integración entre la población inmigrante y la población cordobesa, si se tiene en cuenta la interacción desde el respeto a las distintas culturas y sus peculiaridades, todo ello en el marco de los Derechos Humanos Fundamentales garantizados por la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948.

3.2. Objetivos generales

Los principios rectores recogidos en el apartado anterior, deben ser la garantía que sustenta la política social con la que se quiere aplicar este plan, y los objetivos generales que aquí se plantean, abarcan e impregnan al conjunto de actuaciones del mismo y condicionan el alcance, la efectividad e incluso su legitimidad social.

3.2.1.Estimular la plena integración

Estimular la plena integración social, laboral y personal de las personas inmigrantes, como sujetos de derechos y deberes, en una relación y convivencia intercultural de adaptación social mutua.

3.2.2.Auspiciar compartidamente la adaptación y promoción

Auspiciar compartidamente la adaptación y promoción de la persona inmigrante, dotándole de herramientas e instrumentos para su capacitación, el acceso de los recursos comunitarios que favorezcan su autonomía plena, a partir del análisis de sus necesidades como persona e incentivando su proyecto de vida en relación a sus peculiaridades socioculturales.

3.2.3.Impulsar la conciencia social y fomentar la cohesión social

Impulsar la conciencia social y fomentar la cohesión social sobre los valores positivos del hecho de la inmigración, en términos de reconocimiento de la realidad, acción solidaria mediante el mantenimiento sostenido de la actividad de investigación-acción-reflexión y la formación permanente de personal cualificado para este tipo de intervención.

3.2.4. Desarrollar acciones positivas para combatir la discriminación

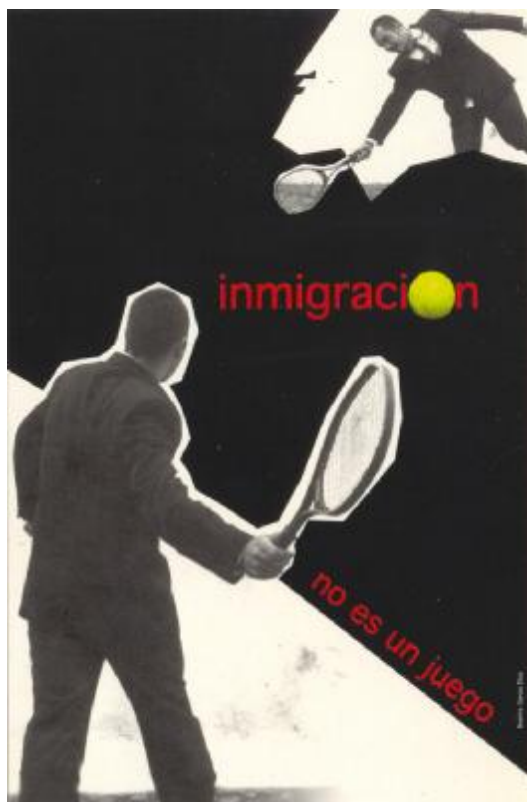
Desarrollar acciones positivas, adoptando medidas específicas dirigidas a combatir las discriminaciones que sufren las personas inmigrantes en el ejercicio de sus derechos y el acceso a los bienes y servicios existentes.

3.2.5. Favorecer el codesarrollo en una gestión conjunta de los países implicados

Favorecer el codesarrollo con una gestión conjunta, entre la ciudad de Córdoba y los pueblos y ciudades de origen de los inmigrantes, para potenciar, compartir experiencias o contribuir a determinadas líneas de desarrollo, en el marco de la solidaridad internacional.



4. ESTRUCTURA Y ÁREAS DE ACTUACIÓN



Diseño de imagen: Beatriz García Díaz

Partiendo del carácter integrador de este Plan, que promueve una intervención comunitaria, preventiva, abierta e intercultural, se estructura su apartado operativo recogiendo las respectivas actuaciones estratégicas que atienden específicamente las peculiaridades de la población inmigrante en el momento actual.

Se trata de un Plan que responde a la responsabilidad pública, incorpora a los grupos y asociaciones vinculados con el fenómeno de la inmigración, coordinando las distintas iniciativas sociales y haciéndoles participes en todo el proceso de redacción, aplicación y desarrollo del mismo.

El modelo de Plan a aplicar en el periodo 2006-2010, responde a un diagnóstico social de la Población Inmigrante en Córdoba y se configura en base a las siguientes características:

Estratégico: constituyéndose en referencia para el diseño de las diferentes actuaciones futuras en la materia, dotándolas de coherencia y complementariedad.

Trasversal: basado en la implicación y participación activa de los departamentos municipales y de las instituciones implicadas y sus responsables.

Participativo: garantizando la confluencia de la iniciativa social y pública y buscando la extensión

del Plan a toda la población y promoviendo la presencia de la población inmigrante como personas participes en todos los ámbitos de la sociedad.

Coordinado: coordinando las iniciativas en torno al fenómeno migratorio y activando, proponiendo y recogiendo las aportaciones tanto de asociaciones de inmigrantes, de apoyo, u otros organismos e instituciones.

Evaluable: referido a un instrumento de evaluación flexible y dinámico, para las sucesivas adaptaciones y mejoras que se desprendan de los operadores evaluativos y la propia realidad del fenómeno de inmigración.

4.1. Desarrollo por áreas y objetivos específicos

El actual marco normativo en materia de extranjería y el reparto competencial establecido para cada institución, supone una dificultad añadida a la hora de plantear actuaciones en el ámbito municipal y más concretamente en lo referente a la aplicación de iniciativas para favorecer la incorporación social de las personas inmigrantes.

Con esos previos, el Plan de Actuación que aquí se presenta se estructura en cinco áreas de actuación que, incorporando la perspectiva de género en sus medidas de acción concretas, recogen las dimensiones de los ámbitos socio-jurídico, laborales, sociales y relativos al plano cultural y que se concretan en las siguientes áreas:

Área de Actuación Social

Área de Actuación de Salud

Área de Actuación de Formación y Empleo

Área de Actuación de Educación y Cultura

Área de Actuación de Sensibilización, Participación Social , Interculturalidad, Cooperación y Codesarrollo

De cada área se presenta su diagnóstico y objetivos específicos, las medidas de acción concretas para cada área y objetivo; las distintas responsabilidades, organismos responsables e indicadores de evaluación.

4.1.1. Área de Actuación Social

Diagnóstico:

La acogida de la población inmigrante es un factor fundamental en la definición del desarrollo del itinerario de incorporación. Tradicionalmente ha venido realizándose por dos vías principales: 1. la acogida por compatriotas/conocidos, utilizada especialmente por determinados colectivos, y 2. las entidades cívicas, que realizan funciones de información, orientación, asesoramiento jurídico, además de atender necesidades básicas de las personas sin recursos.

La situación de irregularidad de buena parte de estas personas –con la consiguiente falta de acceso al mercado de trabajo y a la obtención de recursos- hace necesario un apoyo más expreso en el ámbito socio-jurídico, ya que la normativa vigente es muy restrictiva, crea inseguridad, progresiva judicialización del hecho e incertidumbre en las personas inmigrantes.

En los Servicios Sociales se aprecia un incremento en la atención a este colectivo, realizándose funciones de información, diagnóstico y orientación y, a partir del empadronamiento, se facilita igualmente el acceso a prestaciones sociales a estos colectivos. Respecto a acudir a estos Servicios, es un hábito frecuente en esta población su utilización para superar situaciones de necesidad económica; solicitar información para la búsqueda de empleo; atención en situaciones de malos tratos o necesidades de vivienda.

Al incremento de demandas, especialmente la de alojamiento-vivienda, que conlleva en algunos casos la saturación de los recursos disponibles, hay otras situaciones de necesidad que no pueden

ser cubiertas adecuadamente con los recursos existentes: formativos, de inserción socio-laboral e incluso de cobertura de necesidades básicas de familias con niños. Son también numerosos los casos de personas que, cuando llegan, no saben dónde acudir, que no conocen el idioma, por lo que en ese periodo de desorientación que atraviesan se produce una cierta “movilidad” de la población inmigrante entre los diversos recursos de acogida. Así pues, se hace necesario las mejoras en la coordinación con otros recursos, la difusión de los servicios que prestan, la elaboración de diagnósticos o la búsqueda de itinerarios personalizados entre otras.

Objetivos específicos para la acción:

- 1.- Mejorar los procedimientos de acogida, atención e información desde los centros de acogida de la ciudad.
- 2.- Analizar la realidad social para detectar y atender lo antes posible las situaciones de riesgo, a través de estudios y dotación de recursos.
- 3.- Atender las situaciones de regularización administrativa y las gestiones pertinentes de las personas inmigradas.
- 4.- Promover recursos de mediación intercultural, adquisición de habilidades y recursos para la autonomía personal y la adaptación comunitaria.

4.1.2. Área de Actuación de Salud

Diagnóstico:

En el ámbito de la Sanidad, se da una utilización normal del sistema sanitario público andaluz por parte de las personas inmigrantes, a través de la tarjeta de asistencia sanitaria emitida por el Servicio Andaluz de Salud. En cualquier caso, se observa un fuerte crecimiento de la emisión de estas tarjetas en los últimos dos años.

A pesar de que en general el acceso de las personas inmigrantes es relativamente sencillo, se observa, sin embargo, un mayor alejamiento del sistema sanitario de las personas de Europa del Este: la dificultad del idioma puede ser una de las causas de este comportamiento.

Respecto a la atención recibida por parte de los servicios sanitarios, la valoración que hacen los diferentes colectivos coincide en valorarla muy positivamente. Sin embargo, los profesionales sanitarios identifican una serie de problemas, que aunque afectan a un número relativamente reducido de personas, pueden tener unos efectos graves, en lo relativo al seguimiento de las medidas terapéuticas, sobre todo de personas que carecen de vivienda y recursos suficientes.

Se añade también a esta situación descrita, las dificultades actuales de identificar el comportamiento de las personas inmigrantes en cuanto a pautas sanitarias, hábitos de utilización de los servicios, sin olvidar la falta de intérpretes, lo que dificulta la comunicación entre pacientes/usuarios y profesionales, sobre todo en los servicios de urgencias.

Objetivos específicos para la acción:

1.- Favorecer el acceso a los servicios de salud, estableciendo una coordinación socio-sanitaria con la Delegación Provincial de Salud de la Junta de Andalucía.

4.1.3. Área de Actuación de Formación y Empleo

Diagnóstico:

El motivo principal de la migración que llega a nuestra ciudad, es la búsqueda de mejores condiciones económicas, consecuentemente el mercado de trabajo resulta ser un factor fundamental para su integración y desarrollo. Junto con la anterior afirmación, también debemos constatar las dificultades para el acceso a un empleo, tanto regular como en la economía sumergida.

El mayor rigor en cuanto a la exigencia de documentación que parece existir en la zona dificulta especialmente el empleo a los hombres, ya que entre las mujeres es más fácil encontrar un trabajo, eso sí, limitado fundamentalmente al área del servicio doméstico y la atención a personas mayores -en régimen de internas-. Igualmente, los empleos en los que trabajan son de baja cualificación, y en un porcentaje elevado no se ajustan a la titulación que poseen, debiendo aceptarlos por ser los únicos a los que tienen acceso.

La tasa de actividad es muy elevada en la población inmigrada, pero el elevado nivel de irregularidad entre quienes sí tienen empleo, hace que frecuentemente acepten condiciones de trabajo que no serían admitidas por los/as trabajadores/as autóctonos/as: principalmente en cuanto a retribución y horarios de trabajo. Así mismo, la contratación temporal es mayoritaria entre quienes trabajan con contrato, por lo que se vive con el temor permanente a perder el empleo y con él los diferentes avances que se hayan podido conseguir en el proceso (alquiler de vivienda, renovación de permisos...).

Por otra parte, la actual legislación plantea excesivas dificultades para la contratación de trabajadores/as inmigrantes, al instaurar procesos excesivamente complejos que raramente van a ser abordados por los empresarios, al menos en las empresas de menor tamaño. Además, se producen retrasos en las renovaciones de permisos que también perjudican a los/as inmigrantes en su búsqueda de empleo.

Objetivos específicos para la acción:

- 1.- Analizar y mejorar los canales de información, orientación y ofertas de formación para el empleo.
- 2.- Fomentar medidas de apoyo para la formación ocupacional y la incorporación al mercado laboral de personas inmigrantes en igualdad de condiciones que la población autóctona.
- 3.- Promover actuaciones para la toma de conciencia e implicación de los sectores y organismos vinculados a la formación y el empleo: sindicatos, empresarios/as, Asaja, COAG, Delegación Provincial de Empleo de la Junta, etc.

4.1.4. Área de Actuación de Educación y Cultura

Diagnóstico:

Las personas inmigrantes adultas, identifican principalmente dos tipos de necesidades formativas: por un lado está el idioma, que resulta fundamental para poder acceder a determinados puestos de trabajo y desarrollar su vida con normalidad en el país receptor y por otro los obstáculos y trabas legales de homologación y/o convalidación de las titulaciones obtenidas en sus países de origen para muchos de ellos, hace que sea necesario seguir cursos de formación profesional que les capaciten para ejercer una profesión en la sociedad, aunque esto último no sea posible en todos los casos, ya que la necesidad de obtener recursos económicos para sus necesidades básicas y para el mantenimiento de la familia en sus países de origen hace difícil la dedicación a la formación.

El acceso a la educación de las personas inmigrantes en edad escolar se encuentra suficientemente garantizado y no se han identificado problemas específicos de desescolarización en el colectivo, aunque se registran algunas dificultades relevantes: la escolarización de alumnos inmigrantes con un nivel inferior y cuando a estas circunstancias se le añade la dificultad idiomática; o la no escolarización de los menores de origen rumano que suelen estar con mayores ejerciendo la mendicidad o limpiando cristales en algunos semáforos del centro de la ciudad. Realidad esta que necesita de un gran esfuerzo de organización, de creación de estructuras de protocolos y programaciones que anteriormente no se precisaban, demandando los centros más recursos para poder hacer frente a estos nuevos retos.

Asimismo, se destaca que no todo el profesorado está necesariamente capacitado para proporcionar el apoyo idiomático, aunque conozca el idioma. Y en cuanto a la formación de personas adultas se señala una falta de profesorado para inmigrantes, en un entorno de demanda creciente.

Objetivos específicos para la acción:

- 1.- Promover las actuaciones de información y orientación para garantizar la escolarización de niñas/os, atendiendo la promoción y apoyo social del alumnado inmigrante.
- 2.- Sensibilizar a la población escolar en su conjunto sobre la diversidad e interculturalidad, intercambiando experiencias y aprendizajes.
- 3.- Favorecer la presencia del fenómeno de inmigración en las actividades socioculturales.
- 4.- Dar a conocer y valorar la aportación positiva de los inmigrantes en la construcción de una Córdoba Intercultural.

4.1.5. Área de Actuación de Sensibilización, Participación Social, Interculturalidad, Cooperación y Codesarrollo

Diagnóstico:

La sensibilización ha de entenderse como una pieza clave en cualquier política de inmigración y que debe ir dirigida en una doble dirección: la población autóctona y las personas inmigrantes, ya que la integración social de estas últimas se dará en la medida que exista un acercamiento que permita el conocimiento mutuo de las diferentes culturas que conforman la sociedad actual.

Los propios inmigrantes consideran necesario realizar actuaciones de sensibilización que contrarresten la imagen negativa de la inmigración y presenten los aspectos positivos de la interculturalidad y la diversidad, así como las aportaciones que las personas inmigrantes realizan a las sociedades de acogida.

Sin lugar a dudas nos movemos entre el discurso explícito y las actitudes reales. En esta tesitura, las políticas de sensibilización, el desarrollo de actitudes generales positivas, aún cuando tienen efecto, son inoperantes si no van acompañadas de una transformación en las condiciones de vida de los inmigrantes y de su situación objetiva en la sociedad.

Igualmente, la sensibilización ciudadana no tendría que basarse en mensajes generalistas y apelativos a la solidaridad, como suele ser habitual, sino en un conocimiento directo, en una comprensión de las peculiaridades culturales, modos de vida, aspiraciones. En una palabra no se trata sólo de transmitir una actitud, sino aprender a convivir con la diferencia.

Así pues, los programas de sensibilización e interculturalidad deberán dirigirse, por tanto, a la población en general, a los profesionales de los servicios públicos y responsables y voluntarios de las ONG, así como a las poblaciones de inmigrantes extranjeros, con objeto de que los sectores y grupos sociales entiendan el fenómeno migratorio y se sensibilicen ante el “otro” que llega a nuestra ciudad viéndolo como un miembro más de la misma, en igualdad de derechos y deberes.

La población inmigrante en nuestra ciudad, ante su progresivo crecimiento, requiere, para su completa integración, la necesaria corresponsabilización en la gestión de lo público a través de los mecanismos ya existentes y aquellos que pudieran definirse en el futuro. Para ello, los diferentes Organismos Públicos y entidades ciudadanas han de procurar la adecuada difusión de los instrumentos habilitados a tal fin para que se concrete tal participación, así como facilitar y apoyar su organización colectiva lo más autónoma posible, al objeto de que pueda defender las inquietudes e intereses que le son propios, en igualdad de condiciones con el resto de la ciudadanía cordobesa.

Con relación a la Cooperación y el Codesarrollo comprenden directrices de cara a la acción cooperativa exterior del Ayuntamiento de Córdoba. Dicha intervención exterior comprende cooperación directa, cooperación participada a través de la participación de grupos sociales y codesarrollo mediante la participación directa de los propios colectivos inmigrantes asentados en Córdoba.

Objetivos específicos para la acción:

- 1.- Actuar en la sensibilización y aplicación de los contenidos del Plan, posibilitando los recursos socioeducativos de adaptación intercultural en la comunidad, sus profesionales y agentes sociales.
- 2.- Atender las necesidades específicas de cada grupo cultural y su sector poblacional, fomentando su participación social y apoyando el asociacionismo.
- 3.- Fomentar las actuaciones de codesarrollo entre países, como acciones de cooperación, que implican a las personas inmigrantes, desde la iniciativa pública y social.
- 4.- Colaborar, desde el Ayuntamiento, en la creación y fomento de redes de apoyo mutuo y asociacionismo.
- 5.- Apoyar proyectos de Cooperación al Desarrollo destinados a la promoción y defensa de los derechos humanos e igualdad entre mujeres y hombres, implicando a los inmigrantes residentes en Córdoba en todas las actuaciones de codesarrollo que se realicen en sus países de origen.

4.2. Medidas de acción por áreas

Este Plan contendrá medidas de acción distribuidas entre las cinco Áreas de Actuación, en las que se especificarán entre otros: organismos responsables, calendario de ejecución e indicadores de evaluación.

4.2.1. Área de actuación social

Objetivo 4.2.1.1. Mejorar los procedimientos de acogida, atención e información desde los centros de acogida de la ciudad		
Actuaciones	Delegaciones Municipales competentes	Indicadores de Evaluación
1.- Proceder a la puesta en marcha de la Oficina de Inmigración.	Servicios Sociales	<ul style="list-style-type: none"> • N° personas atendidas • N° derivaciones efectuadas • N° acompañamientos realizados
2.- Analizar y adaptar la red de alojamiento temporal actual en la ciudad y su protocolo de actuación, en coordinación con las Asociaciones de y pro-inmigrantes, los agentes sociales y la Junta de Andalucía. A su vez, teniendo en cuenta el Protocolo de Alojamientos de Emergencia para personas sin hogar.	Servicios Sociales y Igualdad	<ul style="list-style-type: none"> • N° personas inmigrantes acogidas en la Casa de Acogida y Emergencia Social • N° protocolos adaptados
3.-Elaborar una Guía de Recursos Comunitarios con contenidos de las prestaciones y servicios para personas inmigrantes de la ciudad.	Servicios Sociales y Igualdad	<ul style="list-style-type: none"> • N° de guías distribuidas • N° de Asociaciones y Centros a los que se remite. • N° de personas que participan en su elaboración

Objetivo 4.2.1.2. Analizar la realidad social para detectar y atender lo antes posible las situaciones de riesgo, a través de estudios y dotación de recursos.

Actuaciones	Delegaciones Municipales competentes	Indicadores de Evaluación
4.- Establecer criterios, coordinadamente con la Junta de Andalucía, para la derivación de casos de personas con dificultades. Especialmente en los casos de familias, mujeres víctimas de violencia y menores extranjeros/as no acompañados/as.	Servicios Sociales	<ul style="list-style-type: none"> • N° de protocolos. • N° de informes realizados. • N° diferentes de espacios donde se sistematiza la información.
5.- Poner en marcha proyectos de intervención para el tratamiento y prevención de la mendicidad infantil.	Servicios Sociales	<ul style="list-style-type: none"> • N° de familias con las que se interviene. • N° de proyectos puestos en marcha. • N° de menores escolarizados.
6.- Conceder ayudas económicas a aquellos inmigrantes sin recursos en situación de emergencia social que reúnan los requisitos exigidos en el procedimiento de ayudas de emergencia y ayudas familiares.	Servicios Sociales	<ul style="list-style-type: none"> • N° de ayudas concedidas.

Objetivo 4.2.1.3. Atender las necesidades de regularización administrativa y las gestiones para la adaptación de las personas inmigradas		
Actuaciones	Delegaciones Municipales competentes	Indicadores de Evaluación
7.- Difusión de la información para el empadronamiento y renovación de inscripciones padronales de inmigrantes.	Servicios Sociales y Estadística	<ul style="list-style-type: none"> • N° de renovaciones al año. • N° de personas empadronadas año. • N° de medios de difusión utilizados.
8.- Establecer criterios de derivación a los diferentes servicios jurídicos dependiendo del tipo de problemática (Sindicatos, Asociaciones y Turno de Oficio de Extranjería del Ilustre Colegio Oficial de Abogados de Córdoba).	Servicios Sociales	<ul style="list-style-type: none"> • N° de personas derivadas al año.
9.- Apoyar los procesos de regularización administrativa para el establecimiento de procedimientos para la emisión de informe de arraigo para personas inmigrantes.	Servicios Sociales	<ul style="list-style-type: none"> • N° de personas a las que se realiza informe de arraigo.
10.- Elaboración y puesta en práctica de un protocolo de actuación para las intervenciones en los asentamiento urbanos.	Servicios Sociales	<ul style="list-style-type: none"> • N° de intervenciones realizadas según el protocolo establecido.

Objetivo 4.2.1.4. Promover recursos de mediación intercultural, adquisición de habilidades y recursos para la autonomía personal y la adaptación comunitaria		
Actuaciones	Delegaciones Municipales competentes	Indicadores de Evaluación
11.- Diseño y puesta en marcha del Programa de Mediación para la Convivencia Intercultural. Favoreciendo el acompañamiento para la adquisición de habilidades y recursos comunitarios, resolución de conflictos, análisis de la discriminación y prevención de la violencia con especial incidencia de la violencia de genero.	Servicios Sociales y Igualdad	<ul style="list-style-type: none"> • N° de medidas de acción positiva orientadas a facilitar la integración de las mujeres inmigrantes en los diferentes programas. • N° de mediaciones realizadas. • N° de acompañamientos, • N° de conflictos solucionados.
12.- Implementar programas y proyectos de prevención y promoción comunitarios, donde se incorporen la realidad de las mujeres inmigrantes, a fin de superar prejuicios y estereotipos.	Servicios Sociales y Igualdad	<ul style="list-style-type: none"> • Número y porcentaje de mujeres beneficiarias de estos proyectos, por sexo y edad. • N° de programas y proyectos implementados.
13.- Potenciar la Coordinación en el territorio a través de programas conjuntos, con mayor participación de las asociaciones inmigrantes en las zonas.	Servicios Sociales y Igualdad	<ul style="list-style-type: none"> • Mujeres participantes en las acciones. • Porcentaje respecto a los hombres

4.2.2. Área de actuación de salud

Objetivo 4.2.2.1. Favorecer el acceso a los servicios de salud, estableciendo una coordinación socio-sanitaria con la Delegación de Salud de la Junta de Andalucía.

Actuaciones	Delegaciones Municipales competentes	Indicadores de Evaluación
14.- Establecer una coordinación con la Delegación de la Consejería de Salud en Córdoba para estudiar, debatir y planificar las actuaciones conjuntas que deben ser desarrolladas con población inmigrante.	Salud	<ul style="list-style-type: none"> • N° de reuniones mantenidas. • N° de actuaciones planificadas.

4.2.3. Área de actuación de formación y empleo

Objetivo 4.2.3.1. Analizar y mejorar los canales de información, orientación y ofertas de formación para el empleo		
Actuaciones	Delegaciones Municipales competentes	Indicadores de Evaluación
15.- Promover el análisis de las actividades, el estudio del mercado de trabajo y el contacto con el tejido económico local. Con el fin de orientarlas hacia la definición de perfiles profesionales y nichos de mercado que permitan dar una respuesta a los colectivos más desfavorecidos	Empleo	<ul style="list-style-type: none"> • Estudios e investigaciones realizadas. • Utilidad de los estudios: Propuestas o proyectos derivados de los mismos.
16.- Encargo de un estudio sobre las actividades laborales en el tercer sector y de creación propia.	Empleo	<ul style="list-style-type: none"> • Conclusiones del estudio. • Aplicación de los resultados en la creación de empresas y en la autocandidatura.
17.- Elaborar una guía de recursos de empleo, dirigida en especial al periodo de acogida y de adaptación, y que recoja el conjunto de los servicios de empleo de la ciudad y sea utilizada por todos los agentes que puedan intervenir con estos colectivos.	Empleo	<ul style="list-style-type: none"> • Valoración de la difusión de la guía. • Nº de entidades a quien se envía. • Modo de utilización de la Guía y utilidad.
18.- Analizar los potenciales personales de las personas inmigrantes para adaptar los procesos de orientación y formación de manera que permitan el desarrollo de sus capacidades.	Empleo	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de personas atendidas y características: edad, nivel de estudio, sexo, nacionalidad, experiencias previas, expectativas.

Objetivo 4.2.3.2. Fomentar medidas de apoyo para la formación ocupacional y la incorporación al mercado laboral de personas inmigradas en igualdad de condiciones que la población autóctona.

Actuaciones	Delegaciones Municipales competentes	Indicadores de Evaluación
19.- Redactar los criterios para adaptar e incorporar en las actuaciones de formación, promoción y acceso al empleo, las necesidades formativas previas de capacitación prelaboral de los colectivos y grupos específicos de difícil inserción laboral.	Empleo	<ul style="list-style-type: none"> • Nº y tipo de información y formación demandada. • Clasificación de las demandas según variables de sexo, nacionalidad , edad, nivel de estudio
20.- Analizar un modelo de identificación y relación con aquellas empresas que puedan presentar oportunidades de empleo de calidad para este colectivo y muestren su disponibilidad para responder a las mismas. Analizar, además, los recursos que pueden facilitar estos procesos o la inserción laboral posterior de las personas que participen.	Empleo	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación de sectores y actividad con mayor número de contratación a inmigrantes. • Puestos de trabajo identificados y características del puesto.
21.- Coordinar los recursos de apoyo a aquellas iniciativas empresariales o de autoempleo que posibiliten su puesta en marcha y permitan así la incorporación de personas inmigrantes con dificultades de acceder al mercado laboral regulado.	Empleo	<ul style="list-style-type: none"> • Número de personas inmigrantes que han solicitado información sobre autoempleo. • Número de personas inmigrantes que han elaborado un proyecto empresarial. • Número de personas inmigrantes que han llevado a cabo el proyecto empresarial.
22.- Incorporar a las mujeres inmigrantes en los proyectos de inserción de las mujeres en Córdoba.	Empleo y Mujer	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de mujeres inmigrantes beneficiarias de los diferentes programas de formación y empleo del Ayuntamiento (FPO, Talleres de empleo , Incentivos a la contratación..). • Número y puestos de trabajo creados para mujeres inmigrantes al cabo de un año...

Objetivo 4.2.3.3. Promover actuaciones para la toma de conciencia e implicación de los sectores y organismos vinculados al empleo: sindicatos, organizaciones sociales y empresariales, Delegación Provincial de Empleo y Nuevas Tecnologías

Actuaciones	Delegaciones Municipales competentes	Indicadores de Evaluación
23.- Instar a la administración competente a que desarrolle una política de autorizaciones de trabajo, adecuada a la situación del mercado y sin limitaciones expresas de acceso a los distintos sectores	Empleo	<ul style="list-style-type: none"> • Número de expedientes tramitados. • Número de ofertas que incluyen a estos colectivos. • Número de contactos con la administración competente.
24.- Apoyar un plan de actuación con las entidades sindicales de la ciudad, para la plasmación en los convenios laborales de iniciativas y acciones que promuevan el respeto de los derechos laborales y la identidad cultural de las distintas colectividades.	Empleo	<ul style="list-style-type: none"> • Número de convenios establecidos. • Número de campañas de sensibilización cultural.
25.- Elevar propuesta y proponer acciones desde el Consejo de Inmigración hacia las Administraciones Públicas y entidades sociales que favorezcan las opciones de empleo de la población inmigrante de Córdoba	Empleo	<ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos de formación y empleo que desde la Administración Pública recoge al colectivo inmigrante. • Número de ayudas/subvenciones a entidades sociales para favorecer el empleo en la población inmigrante.
26.- Analizar, junto con los sindicatos, organizaciones sociales y el sector empresarial, aquellos factores que inciden en la economía sumergida en sus distintos ámbitos y/o en el uso de contratos irregulares, con el fin de poder realizar propuestas orientadas a corregir estas situaciones	Empleo	<p>Número de contratos laborales registrados en el SAE (temporales, eventuales, etc...).</p> <p>Diferencia entre el número de contratos en el periodo anterior y el actual.</p>

4.2.4. Área de actuación de educación y cultura

Objetivo 4.2.4.1. Promover las actuaciones de información y orientación para garantizar la escolarización de niñas/os, atendiendo su promoción y apoyo social

Actuaciones	Delegaciones Municipales competentes	Indicadores de Evaluación
27.- Apoyar aquellas iniciativas que se generen para el control y prevención del absentismo escolar entre menores inmigrantes	Educación y Servicios Sociales	<ul style="list-style-type: none"> • N° de menores absentistas. • N° de menores inmigrantes absentistas
28.- Informar, orientar y apoyar a los inmigrantes, con bajos recursos personales, para la adecuada escolarización de sus hijos y su integración en aquellas actividades extraescolares que puedan ponerse en marcha	Educación y Servicios Sociales	<ul style="list-style-type: none"> • N° de inmigrantes con los/as que se interviene • N° de menores inmigrantes integrados/as en las actividades puestas en marcha

Actuaciones	Delegaciones Municipales competentes	Indicadores de Evaluación
<p>29.- Sensibilizar y apoyar a los progenitores del alumnado inmigrante para su incorporación como miembros activos en las AMPAS</p>	<p>Educación, Servicios Sociales y Participación Ciudadana</p>	<ul style="list-style-type: none"> • N° y tipo de actividades realizadas. • Localización de las actividades realizadas (barrio/distrito). • N° y nombre de AMPAS receptoras y/o implicadas en las actividades de dinamización. • N° de padres y madres incorporados/as a las AMPAS. • Grado de satisfacción de los/as padres y madres incorporados/as a las AMPAS. • Valoración de la incidencia de las actividades desarrolladas en la vida de la comunidad escolar

Objetivo 4.2.4.2. Favorecer la presencia del fenómeno de inmigración en las actividades socioculturales		
Actuaciones	Delegaciones Municipales competentes	Indicadores de Evaluación
30.- Programación de eventos culturales por el Ayuntamiento de Córdoba, que tiendan a la presencia del fenómeno de inmigración, diversidad cultural y ciudadanía	Cultura	<ul style="list-style-type: none"> • N° de actividades programadas y realizadas. • Grado de presencia del fenómeno de inmigración en las distintas actividades
31.- Incentivos y apoyos a las iniciativas de colectivos de artistas, que contemplen valores relacionados con fenómeno de inmigración, diversidad cultural y ciudadanía	Cultura y Cooperación	<ul style="list-style-type: none"> • N° de actuaciones de apoyo realizadas. • Importe destinado. • N° personas implicadas directa e indirectamente • N° de colaboraciones/subvenciones o apoyos realizados a colectivos
32.- Organizar un Festival Intercultural de música étnica, en el seno de las actividades del festival de Córdoba	Cultura	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de adecuación de la iniciativa al objetivo. • Grado de satisfacción de los asistentes. • Nivel de calidad y aceptación de los grupos presentados en el Festival. • Nivel de asistencia de las diferentes etnias

Actuaciones	Delegaciones Municipales competentes	Indicadores de Evaluación
<p>33.- Programación de actividades socioculturales en los barrios, relacionadas con el fenómeno de la inmigración y la diversidad cultural, coorganizadas por el Ayuntamiento, colectivos sociales, ciudadanía no organizada, órganos de participación ciudadana, otros organismos..</p>	<p>Participación Ciudadana y Cooperación en coordinación con otros servicios municipales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nº y tipo de iniciativas ciudadanas formuladas y nº y tipo de iniciativas realizadas. • Localización de las actividades realizadas (barrio/distrito). • Nº y tipo de entidades implicadas en la organización. • Nº de participantes. • Grado de satisfacción de los actores respecto a la metodología de trabajo seguida: reparto de responsabilidades, coordinaciones, incidencias,... • Valoración de los medios de difusión utilizados. • Valoración de la incidencia de las actividades desarrolladas en la vida de la comunidad.

Actuaciones	Delegaciones Municipales competentes	Indicadores de Evaluación
<p>34.- Integrar a los alumnos inmigrantes en las actividades que se desarrollen durante el verano (escuela de verano y verano joven)</p>	<p>Servicios Sociales, Educación y Juventud</p>	<ul style="list-style-type: none"> • N° de jóvenes participantes en las actividades de Verano Joven • N° de actividades en las que participan • Tipología de estas actividades • N° de propuestas a iniciativas de los colectivos juveniles de inmigrantes • Tipología de estas propuestas • Grado de satisfacción de los jóvenes inmigrantes respecto a las actividades programadas y su participación. • Valoración incidencia de las actividades desarrolladas en el colectivo de jóvenes inmigrantes. • Valoración técnica de los objetivos marcados

Objetivo 4.2.4.3. Dar a conocer y valorar la aportación positiva de los inmigrantes en la construcción de una Córdoba Intercultural.		
Actuaciones	Delegaciones Municipales competentes	Indicadores de Evaluación
35.- Creación, en la biblioteca municipal, de un fondo documental de obras relacionadas con el fenómeno de inmigración, diversidad cultural y ciudadanía	Cultura	<ul style="list-style-type: none"> • N° de libros adquiridos • Catálogo de temáticas de dichos libros
36.- Diseñar y promover Programas divulgativos que reconozcan la actividad pública de las personas inmigrantes residentes en la ciudad	Participación Ciudadana y Servicios Sociales	<ul style="list-style-type: none"> • N° y tipo de iniciativas ciudadanas formuladas y n° y tipo de iniciativas realizadas. • Localización de las actividades realizadas (barrio/distrito) • N° y tipo de entidades implicadas en la organización. • N° de participantes. • Grado de satisfacción de los actores respecto a la metodología de trabajo seguida: reparto de responsabilidades, coordinaciones, incidencias,... • Valoración de los medios de difusión utilizados. • Valoración de la incidencia de las actividades desarrolladas en la vida de la comunidad

Actuaciones	Delegaciones Municipales competentes	Indicadores de Evaluación
<p>37.- Fomentar la publicación de obras de autores inmigrantes o escritos sobre el fenómeno de inmigración en Córdoba</p>	<p>Cooperación y Servicios Sociales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de obras publicadas: <ul style="list-style-type: none"> ○ De autores inmigrantes (por sexos). ○ De autores no inmigrantes (por sexos). • Importe destinado. • Nº ejemplares editados

4.2.5. Área de actuación de sensibilización, participación social, interculturalidad, cooperación y codesarrollo

Objetivo 4.2.5.1. Actuar en la sensibilización y aplicación de los contenidos del Plan, posibilitando los recursos socioeducativos de adaptación intercultural en la comunidad, sus profesionales y agentes sociales

Actuaciones	Delegaciones Municipales competentes	Indicadores de Evaluación
38.- Elaborar, con las asociaciones y grupos juveniles de la ciudad, programas de ocio y tiempo libre para la participación de los jóvenes inmigrantes	Juventud en colaboración con Participación Ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de proyectos o actividades programadas con las asociaciones. • Tipología de las actividades programadas • Nº de actividades o proyectos en coordinación con otros servicios municipales • Valoración de las iniciativas de colectivos • Valoración de las actividades programadas y la participación de jóvenes inmigrantes
39.- Promover la designación del mérito, reconocimiento y distinción de el/la “ciudadano/a o colectivos interculturales” y empresas de la ciudad	Servicios Sociales, Cooperación, Cultura y otros Dptos. Municipales	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de designaciones promovidas • Nº de colectivos distinguidos Nº de ciudadanos/as distinguidos/as

Objetivo 4.2.5.2. Atender las necesidades específicas de cada grupo cultural y su sector poblacional, así como fomentar su participación social y apoyar el asociacionismo		
Actuaciones	Delegaciones Municipales competentes	Indicadores de Evaluación
40.- Difundir la línea de ayudas económicas y recursos materiales existentes para la estructuración y el apoyo de las asociaciones de y pro-inmigrantes	Servicios Sociales	<ul style="list-style-type: none"> • N° de subvenciones solicitadas / concedidas por asociaciones de y pro inmigrantes • N° de recursos solicitados / concedidos
41.- Coordinar las actividades y programas de las diferentes asociaciones con los programas socio-culturales del Ayuntamiento	Todos los Departamentos Municipales	<ul style="list-style-type: none"> • N° y tipo de iniciativas ciudadanas formuladas y n° y tipo de iniciativas realizadas. • Localización de las actividades realizadas (barrio/distrito). • N° y tipo de entidades implicadas en la organización. • N° de participantes. • Grado de satisfacción de los actores respecto a la metodología de trabajo seguida: reparto de responsabilidades, coordinaciones, incidencias,... • Valoración de los medios de difusión utilizados. • Valoración de la incidencia de las actividades desarrolladas en la vida de la comunidad

Actuaciones	Delegaciones Municipales competentes	Indicadores de Evaluación
<p>42.- Revisar y adecuar las fórmulas de representación, de manera que se considere a los/las inmigrantes y sus asociaciones, favoreciendo la presencia de las distintas culturas y sensibilidades en los distintos foros de participación, como vía de integración y corresponsabilidad en la vida ciudadana</p>	<p>Todos los Departamentos Municipales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número y porcentaje de mujeres que se han incorporado a las organizaciones, como resultado de las proyectos anteriores • Número y porcentaje de mujeres en las Juntas Directivas de Asociaciones. • Existencia Asociaciones específicas de mujeres inmigrantes, o vocalías o secciones de mujer en los colectivos mixtos. • Presencia de asociaciones de mujeres inmigrantes o vocalías de mujeres de asociaciones en el Consejo Municipal de la Mujer
<p>43.- Promover la organización de las personas inmigrantes y su incorporación en asociaciones ya existentes</p>	<p>Participación Ciudadana</p>	
<p>44.- Promover la representación de las mujeres en las asociaciones</p>	<p>Mujer</p>	<ul style="list-style-type: none"> • N° de mujeres en las juntas directivas en los colectivos

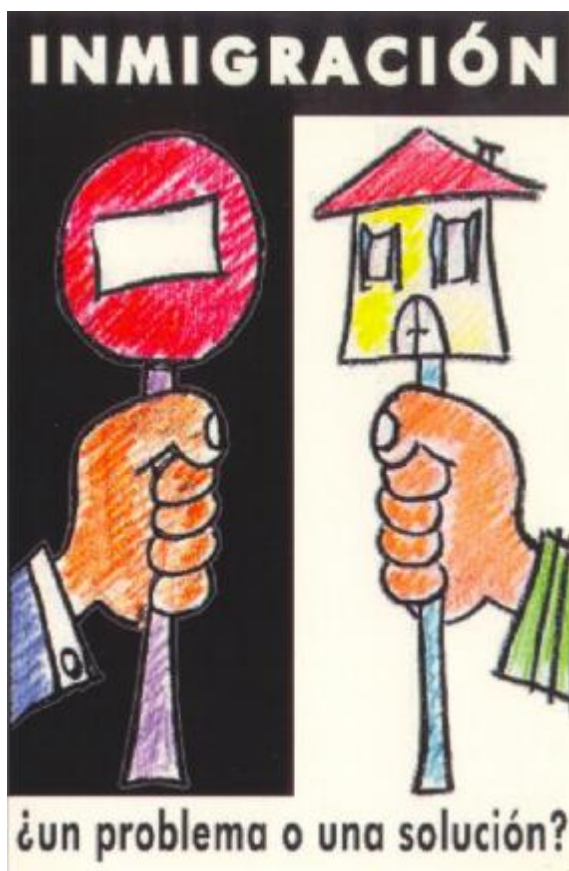
Objetivo 4.2.5.3. Apoyar proyectos de Cooperación al Desarrollo destinados a la promoción y defensa de los derechos humanos y igualdad entre mujeres y hombres, implicando a los inmigrantes residentes en Córdoba en todas las actuaciones de codesarrollo que se realicen en sus países de origen

Actuaciones	Delegaciones Municipales competentes	Indicadores de Evaluación
45.-Apoyar y promover el fomento de iniciativas y proyectos de codesarrollo y actividades de cooperación con personas y colectivos de inmigrantes	Cooperación	<ul style="list-style-type: none"> • N° de proyectos realizados • N° de personas inmigrantes y nacionales implicadas(por sexos) • N° de países afectados • Importe municipal destinado



5. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y FINANCIACIÓN

5.1. Seguimiento y evaluación



Diseño de imagen: Susana Llanos Saenz

El propio Plan tiene que contemplar la garantía de que se cumplen los objetivos anunciados, se ejecutan las medidas previstas y se avanza efectivamente hacia la integración plena de los inmigrantes, por lo tanto, la evaluación deberá basarse en principios de igualdad, objetividad, transparencia, responsabilidad, eficacia y participación, gracias a los cuales los organismos, técnicos y responsables podrán fundamentar sus actuaciones.

Los diferentes programas, proyectos, actividades y tareas recogidas en las respectivas medidas de acción del Plan, llevan incorporados los indicadores de evaluación que deberán reunir al menos los siguientes requisitos: validez interna, validez externa, utilidad, fiabilidad, consistencia, estabilidad y calidad, los cuales permitirán una evaluación lo más efectiva y real posible.

El modelo de evaluación deberá incluir una evaluación final al término del mismo que contemplará el siguiente orden:

A) Una evaluación interna llevada a cabo por los agentes que diseñan y ejecutan el Plan.

B) Una evaluación externa para tener en cuenta la opinión de los propios inmigrantes, de las diferentes entidades y de la población en

general.

C) Una evaluación mixta sobre el impacto del Plan: cambios habidos en la actuación municipal y comunitaria, medidas impulsadas, mayor formación, estructuras municipales afectadas, así como en los movimientos sociales o en la sociedad cordobesa.

Los resultados deben proporcionarnos información sobre los grados de cumplimiento, y en su caso sobre las dificultades y obstáculos que han impedido la consecución de los objetivos.

Todo ello permitirá introducir matizaciones y modificaciones con el fin de asegurar una mejora del presente Plan.

5.2. Fuentes de financiación y presupuesto

El presente Plan, que estará vigente en el período 2006-2010, contará con las aportaciones económicas que se deriven de los compromisos institucionales, a través de las respectivas convocatorias de normativas reguladoras de concesiones de ayudas y convenios de colaboración con la Junta de Andalucía, el Gobierno Central y entidades privadas.

Por parte del Ayuntamiento de Córdoba, se establecerán en los presupuestos municipales anuales, los correspondientes recursos económicos necesarios para atender los compromisos de actuación, que se prioricen anualmente.

5.3. Anexos

5.3.1. Proceso de elaboración del Plan

Fases	Fecha
1- Presentación del modelo y estructura del Plan al Departamento de Servicios Sociales	Marzo de 2005
2- Elaboración del Estudio de la Población extranjera residente en Córdoba	Abril de 2005
3- Reuniones con Colectivos, Junta de Andalucía y Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz	Mayo y Junio de 2005
4- Presentación del Documento Marco del Primer Plan de Inmigración a los componentes del Consejo Local de Inmigración (Asociaciones de Inmigrantes y Pro-inmigrantes, Asociaciones de Vecinos, Sindicatos, Confederación de Empresarios, Partidos Políticos, etc)	30 de Junio de 2005
6- Elaboración del Documento definitivo del Plan	Julio-Noviembre de 2005
8- Análisis del Documento Definitivo en el Departamento de Servicios Sociales.	Enero-Febrero de 2006
9 Remisión del borrador del Plan a los miembros del CLI.	22 de febrero de 2006
10- Reuniones de la Comisión Especial para el Plan de Inmigración e Incorporación de las propuestas de los colectivos a los contenidos del Borrador del Plan.	15, 22, 28 de marzo y 4 de abril de 2006

11- Elaboración del Documento definitivo, en el Área Social, con todas las aportaciones.	Del 4 al 25 de abril de 2006
12- Remisión del Borrador del Plan, con las aportaciones, a las distintas Delegaciones Municipales para revisar la viabilidad de las actuaciones aportadas por CLI.	25 de abril de 2006
13- Revisión del Documento definitivo, en el Área Social, con las aportaciones y la viabilidad de las actuaciones.	Del 2 al 5 de mayo de 2006
14- Presentación del Documento Definitivo al Consejo Local de Inmigración.	16 de mayo de 2006
15- Presentación del Documento Definitivo en la Comisión Permanente del Área Social.	19 de mayo de 2006
16- Aprobación en Pleno Municipal	1 de junio de 2006

5.3.2. Entidades y personas participantes

- **Redacción y Coordinación**

Ayuntamiento de Córdoba, Coor. General del Área Social

- **Diseño y edición:**

Unidad de Información y Documentación. Dirección General de Servicios Sociales, Juventud, Salud y Consumo. Ayuntamiento de Córdoba

- **Entidades** miembros de la Comisión Especial para el Plan de Inmigración

- Asociación *Addiffatayn*-Las Dos Orillas para la Inmigración, Cooperación y Diálogo de Culturas

- Asociación Córdoba Acoge

- Asociación Pro Inmigrantes de Córdoba-Andalucía Acoge

- CC.OO. - CITE

- Cruz Roja Española

- Ayuntamiento de Córdoba, Dirección General de Servicios Sociales, Juventud, Salud y Consumo

- **Departamentos Municipales**

- Servicios Sociales

- Salud y Consumo

- Juventud

- Igualdad

- Formación y Empleo

- Cultura

-Educación e Infancia
-Participación Ciudadana
-Cooperación

5.3.3. Bibliografía

1. I Plan de Actuación en Inmigración de Donostia.
2. I Plan Municipal para la Integración de la Inmigración. Valencia
3. Plan Integral de inmigración en Huesca
4. I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía. 2001-2004.
5. Plan Vasco de Inmigración. 2003-2005.
6. Ana Torres González y Antonio Torres Espino (2005). *Datos ilustrativos sobre la población extranjera residente en Córdoba*. Ayuntamiento de Córdoba, Córdoba.

5.3.4. Tablas:

Tabla 1. Evolución Población Extranjera.

Tabla 2. Población con nacimiento en el extranjero por distritos vecinales.

Tabla 3. Crecimiento porcentual anual durante el periodo 1996-2004.

Tabla 4. Población extranjera por barrios.

Tabla 5. Población total y extranjera por barrios.

Tabla 6. Población con nacimiento en el extranjero por continente de procedencia.

Tabla 7. Población con nacimiento en el extranjero según sexo, por nacionalidad.

Tabla 8. Población por nacionalidad y distrito.

Tabla 9. Distribución por edad de la población extranjera.

Tabla 10. Edad media población extranjera por continente.

Tabla 11. Edad media de la población extranjera por distritos.

Tabla 12. Distribución por tramos de edad de la población extranjera según continente de procedencia en valores absolutos.

Tabla 13. Distribución por tramos de edad de la población extranjera según continente de procedencia en valores relativos.

Tabla 14. Distribución por tramos de edad de la población extranjera según continente de procedencia en valores relativos acumulados.

Tabla 15. Distribución por tramos de edad de la población extranjera según nacionalidad.

Tabla 16. Distribución por tramos de edad y distritos de la población extranjera.

Tabla 17. Niveles de instrucción población extranjera en relación a la cordobesa en valores relativos.

Tabla 18. Niveles de instrucción población extranjera por sexos.

Tabla 19. Niveles de instrucción de la población extranjera por continente en valores absolutos.

Tabla 20. Niveles de instrucción de la población extranjera por continente en valores relativos.

Tabla 21. Distribución por tramos de edad y nivel de instrucción de la población extranjera.

Tabla 22. Distribución por nacionalidad y nivel de instrucción de la población extranjera.

Tabla 23. Población extranjera por año de llegada y sexo.

Tabla 24. Población extranjera por continente año de llegada y sexo.

Tabla 25. Núcleos con habitantes extranjeros por zonas.

Tabla 26. Núcleos de extranjeros compartidos con españoles.

Tabla 27. Núcleos de extranjeros compartidos con españoles por distritos.

Tabla 28. Altas de extranjeros durante el periodo de regularización.

Tabla 29. Certificados expedidos a extranjeros durante el periodo de regularización.

Tabla 30. Altas de Extranjeros por Continente de Procedencia desde el 18/4/2005 al 7/5/2005.

Tabla 31. Certificados expedidos por Continente de Procedencia desde el 18/4/2005 al 7/5/2005

Tabla 32. Principales países de procedencia de los extranjeros dados de alta desde el 18/4/2005 al 7/5/2005.

Tabla 33. Certificados Emitidos desde el 18/4/2005 al 7/5/2005 por año de empadronamiento de los solicitantes.

Tabla 34. Población con nacimiento en el extranjero, según sexo, por continente de procedencia al 7/5/2005.

Tabla 35. Certificados Totales de Extranjeros expedidos por Tramos de Edad desde el 18/4/2005 al 7/5/2005.

Tabla 36. Certificados Totales de Extranjeros expedidos por nacionalidad desde el 18/4/2005 al 7/5/2005

3.5.- Gráficos:

Gráfico 1. Evolución de la población extranjera en el periodo 1996-2005.

Gráfico 2. Distribución por distritos vecinales.

Gráfico 3. Extranjeros por continente y sexo.

Gráfico 4. Pirámide de edad de la población extranjera residente en Córdoba (valores absolutos).

Gráfico 5. Pirámide de edad de la población extranjera residente en Córdoba (valores relativos).

Gráfico 6. Evolución de la llegada de inmigrantes en el periodo 1990-2004

5.3.5. Imágenes

Las imágenes utilizadas en el presente documento lo son por gentileza del
Sexto Concurso de Diseño Gráfico sobre temas sociales:

Inmigración. ¿Un problema o una solución?

Facultad de Bellas Artes

Facultad de Medicina

Universidad de Sevilla

Consejería de Gobernación

Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias

Año 2001

Nota: El contenido íntegro de este I Plan Municipal de inmigración del Ayuntamiento de Córdoba se encuentra disponible en

www.ssm.ayuncordoba.es